



Referencia:	2020/00003730R
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de y en el Telemático, siendo las veinte y treinta del día 28 de mayo de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a MAR ALCALDE GOLÁS

D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D^a. ANA M^a LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

NO ASISTEN habiendo excusado su asistencia:

D. JONATAN GETE NUÑEZ

SRA. INTERVENTORA

D^a GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

Sra. Alcaldesa

Vamos a dar comienzo al Pleno de carácter ordinario convocado en el mes de mayo, y vamos a dar comienzo, como venimos haciendo en otros Plenos, guardando un minuto de silencio, pero antes voy a dar el nombre de las mujeres que han fallecido por violencia de género en los últimos tiempos, y voy a leer desde el penúltimo de los días del mes de febrero, porque supongo que estas mujeres no las nombraría en su día.

El día 25 de febrero falleció María del Mar Castro, de 43 años, de Aznalcóllar, Sevilla; el día 26 de febrero, Manuela San Andrés Atá, de 76 años, en Fuenlabrada, Madrid; el día 2 de marzo, de Concepción Fernández, de 65 años, en Posadas, en Córdoba; el día 9 de marzo, Mónica Espinola Nevado, de 37 años, en Villanueva de Castellón; Valencia, el día 11 de marzo, Miren Uranga, de 56 años, de Abanto-Zierbana; de Karina Andrés, el día 19 de marzo, de 35 años, en Almazora, en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Castellón; el 4 de abril, Encarnación, de 78 años, en Las Palmas de Gran Canaria; el día 27 de mayo, Annick Chenut, de 65 años, de La Escala, de Girona.

Estas son las mujeres que han fallecido. Las víctimas menores mortales han sido 1, y las menores víctimas mortales de 2013 a 2020 han sido 35. Por todos ellos vamos a guardar un minuto de silencio.

Vamos a dar comienzo ya a los puntos del orden del día. Con carácter previo quiero excusar a D. Jonathan Gete, de Izquierda Unida, que me ha manifestado que por cuestiones laborales no podía acudir.

1. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00002863P.

CELEBRACIÓN DE SESIÓN PLENARIAS VIA TELEMÁTICA

ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el marco de evitar las reuniones presenciales y potenciar el teletrabajo han sido emitidos varios pronunciamientos respecto de la posibilidad de convocar sesiones de órganos colegiados vía telemática.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por el apartado 3 por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo que dispone:

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Apreciada la concurrencia de la situación descrita en dicho artículo, por mor del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, y considerando que antes de la convocatoria de sesión del presente Pleno, se ha acordado por la Junta de Portavoces las normas de funcionamiento de la sesión en modo telemático, que se efectuará por la Plataforma Zoom, y se otorgará un periodo de intervención de 5 minutos por portavoz, en el primer turno de intervención, y 2 minutos en el segundo. Asimismo, a fin de que la Secretaría pueda dar fe de los acuerdos, y dado que la plataforma no permite la visualización de todos los miembros simultáneamente, la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

votación de los asuntos se hará nominalmente:

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante el llamamiento de la Secretaría General, siguiendo el sistema regulado en el presente Reglamento Orgánico, y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responda en voz alta sí, No o Abstención.

La votación comenzará por el Grupo Mixto de existir, continuando por el grupo político que hubiere obtenido el menor número de votos en las últimas elecciones municipales, finalizando con la lista más votada. En último lugar votará el Presidente de la sesión.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Acordar la celebración telemática de la presente sesión a través de la Plataforma Zoom, una vez ha quedado justificada la celebración del mismo, en la forma obrante en el expositivo del presente acuerdo, y de conformidad a las siguientes reglas:

- **Turno de palabra:** 2 minutos en el primer turno de intervención, y 1 en el segundo.
- **Votación Nominal** en la forma establecida en el reglamento orgánico municipal.

Sra. Secretaria

Una vez celebrada la Junta de Portavoces, se ha acordado la celebración telemática de la presente sesión a través de la plataforma Zoom, una vez que ha quedado justificada la celebración de este en la forma obrante en el expositivo del presente acuerdo, y de conformidad con las siguientes reglas: turno de palabra: 2 minutos en el primer turno de intervención y 1 en el segundo. La votación será nominal en la forma establecida en el Reglamento Orgánico Municipal.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo la votación.

Sra. Secretaria

En primer lugar, D. Sergio Chagartegui.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

De acuerdo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Conforme.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Sí, de acuerdo.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

De acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

El Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación nominal, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

PARTE RESOLUTIVA

2. APROBACION DE ACTAS

Sra. Alcaldesa

Pasamos a la parte resolutive, con el punto número 2, aprobación de actas, no habría actas, tendrán que aprobarse cuando terminemos toda esta situación excepcional.

3. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (1-1775)

Sra. Alcaldesa

Punto número 3 es dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía desde la 1 a la 1775. Han tenido todas a su disposición, están en los libros cerrados que les han facilitado.

3. DEP. PERSONAL.

Número: 2020/00002894Q.

RESUMENPROPUESTA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto la solicitud de [REDACTED] y teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

PRIMERO.- El informe del técnico de personal emitido el 7 de mayo de 2020 en el que se señalaba lo siguiente:

“En virtud de lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente

INFORME

Primero.- Con fecha de 15 de abril de 2020 se realiza apertura de expediente administrativo por razón de la solicitud registrada el 28 de febrero de 2020 [REDACTED], funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aranda de Duero (bombero), en la cual solicita reconocimiento para la realización de una segunda actividad en el sector privado. Se le solicita que subsane la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el día 15 de abril, cuestión que finalmente el interesado cumplimenta el día 29 de abril de 2020.

Debemos de tener en cuenta, en relación con la tardanza en la incoación del expediente las excepcionales circunstancias que el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 13 de marzo supusieron, tanto de carga inicial de trabajo previa a la declaración del estado de alarma a la Subsección de Personal, como la suspensión de plazos administrativos decretada por la propia aprobación del estado de alarma.

Por último, resulta reseñable destacar que esta persona ha venido disfrutando de este reconocimiento hasta el 30 de abril de 2020, fecha en que expiraba el mismo.

Segundo.- El segundo puesto de trabajo que se pretende conciliar es de taxista “en el ámbito familiar” con el objeto de “colaborar y conciliar la vida familiar y laboral al tener dos hijas menores” en los términos que se describe por parte del propio interesado.

En este aspecto, y sin perjuicio del propio estudio de la compatibilidad interesada, debemos indicar que la normativa sobre compatibilidades y más específicamente la autorización o reconocimiento para el ejercicio de una segunda actividad pública o privada respectivamente, no tiene por objeto la conciliación de la vida familiar y laboral, si acaso es contrapuesta indirectamente (al permitir, sin modificar la jornada laboral en la Administración Pública, el ejercicio de una nueva actividad, cuyo tiempo de desempeño se tendrá que detraer del que posee el trabajador para sus actividades privadas, incluida la familiar), y que para ello existen otras disposiciones normativas, como pueden ser los permisos regulados en los arts. 48 y 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las excedencias reguladas en los arts. 89. 1-4 de la misma norma legal.

Tercero.- En cuanto a la compatibilidad o no de dicha actividad, se debe indicar en primer lugar la norma de referencia para la misma, como es la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que en su artículo primero señala la aplicación al personal al servicio de las Entidades Locales de esta norma.

La actividad que se pretende simultanear con el desempeño como funcionario de este Ayuntamiento, es una actividad privada (independientemente de que el servicio que se presta es un servicio público) en los términos que recoge la propia Ley 53/1984. Estamos ante una actividad que se va a financiar íntegramente fondos privados.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El régimen jurídico de compatibilidad de actividades privadas con la función pública parte del reconocimiento. En este sentido destacamos de entrada lo dispuesto en el art. 1.3 de la Ley 53/1984: *“el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”* así como el art. 11 de la misma: *“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.”* Debemos de tener en cuenta que el ejercicio de las tareas propias de taxista no compromete la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones públicas como bombero.

No estamos tampoco ante una actividad englobada dentro de las del art. 12 de la Ley 53/1984, aunque no se detalla en ningún caso la jornada de trabajo que se pretende realizar en el sector privada, que en virtud del art. 12.2 no podrá ser superior a la mitad de la jornada ordinaria de trabajo desempeñado en la Administración Pública. No consta tampoco que el trabajador esté realizando una segunda actividad, además de la interesada fuera de su puesto de trabajo.

El art. 14 de la Ley 53/1984 va a definir el reconocimiento, la competencia y otros extremos que se procede a indicar:

“El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público”.

Por todo ello, aunque sea posible reconocer la compatibilidad, existe discrecionalidad política en dicho reconocimiento, correspondiendo al Pleno su resolución en plazo de dos meses (de los cuales, en virtud de la suspensión de los plazos administrativos operada por el Real Decreto 463/2020, se han consumido únicamente los correspondientes al período incluido entre el 28 de febrero y el 13 de marzo de 2020).

Se debe indicar, para finalizar, que el reconocimiento de la compatibilidad se debe hacer en los términos concretos que señala el art. 16 de la Ley 53/1984:

“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección. {...}

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º,3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”.

Debemos indicar que las retribuciones complementarias que recibe este funcionario no incluyen en principio, el factor de incompatibilidad. Se ha alertado en anteriores ocasiones que el complemento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que percibe este colectivo como retén en concepto de productividad esconde realmente una disponibilidad, que en caso de ser correctamente regulada podría impedir el reconocimiento de compatibilidades como la presente (no es el caso). Además, tal y como se ha venido aprobando en el reconocimiento de compatibilidad del interesado, se debe producir una reducción del complemento específico a los efectos de poder ajustarse a los dispuesto en el art. 16 de la Ley 53/1984, de tal manera que la reducción que se debe operar supondría para el interesado ver reducido su complemento específico de 630,17 euros a 441,12 euros, una reducción de 189,05 euros en total.

De todo lo cual se informa in perjuicio de mejor criterio fundado en derecho”.

SEGUNDO.- Vista la discrecionalidad política existente en la resolución del presente asunto y teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- La situación específica del cuerpo de bomberos, en la que la organización del servicio implica la existencia de un retén y una especial disponibilidad del conjunto del cuerpo de bomberos.
- La realidad social provocada por la crisis del COVID-19, con un aumento importante del número de personas en desempleo, que determina la necesidad de proceder a un reparto del trabajo en los términos que sea posible, más aún de aquellos que mantienen una relación funcional con la Administración Pública.
- El hecho de que existan otras figuras jurídicas para mantener la conciliación de la vida familiar y laboral.

Visto lo anterior, así como el dictamen favorable de la Comisión de Personal del día 19/05/2020, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Rechazar el reconocimiento de compatibilidad a [REDACTED], por los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, dando traslado al interesado del contenido del mismo.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Esta es una solicitud de compatibilidad que viene motivada con un trabajador municipal para realizar otro trabajo, y la motivación expresa a la que alude es en el ámbito familiar, relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral. En el punto número 2 del propio informe de la propuesta, el técnico de Personal deja bastante claro que la normativa de compatibilidades, y más específicamente de autorización de reconocimientos para trabajos públicos o privados no pueden estar justificados en la conciliación de la vida familiar y laboral. Más bien se tendría que atener a los artículos 48 y 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, que regula todo este tipo de compatibilidades.

En ese sentido el informe es claro, es denegar la compatibilidad, y es lo que traemos a ese Pleno,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

junto con los informes que vienen a decir esto.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Quiero manifestar que estamos conformes con los informes de los técnicos municipales y votaremos a favor de los informes.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también estamos de acuerdo con los informes. Creemos que, o no está bien planteado, o nosotros, por lo menos, no entendemos que pida la conciliación familiar para, después de un trabajo de 24 horas, en el que luego además tiene que estar disponible por si está de retén, que pida la conciliación familiar. La verdad que no lo entendemos, y, además, según viene en el propio punto segundo, como bien ha leído Emilio, vienen ahí los tres puntos, de que, claro, en el tiempo en el que estamos ahora, con la COVID, con el actual paro que tenemos en España, y teniendo un trabajo que exige tanta dedicación y tanto compromiso como el de bombero, no vemos que esto se ajuste a lo que a nosotros nos gustaría.

Además, según el artículo 35 de la Constitución, nosotros creemos que todas las personas deberíamos tener simplemente un trabajo, pero un trabajo digno, y eso es por lo que nosotros apostamos.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros, en otras ocasiones que ha venido la propuesta por parte de este trabajador municipal, para la compatibilidad, hemos estado de acuerdo en la misma. Pero es verdad que esta vez plantea una cuestión diferente, puesto que plantea una compatibilidad para conciliar la vida laboral y familiar, y no la entendemos como tal, porque es cierto que las otras veces que ha solicitado dicha compatibilidad ha sido por un tema de salud —no de él, obviamente—, y esta vez no entendemos la solicitud de la compatibilidad.

Es verdad que, a lo mejor, si esta aprobación la hubiéramos hecho a principios del mes de marzo, quizá no hubiéramos entendido el tema de la compatibilidad, pero quizá hubiera sido algo diferente. Pero entendemos que, ahora mismo, en la situación de estado todavía de alarma en la que estamos, y teniendo en cuenta que los servicios esenciales, como es el caso de bomberos, tienen una carga mayor, y, además, se pueden ver comprometidos, porque son servicios esenciales, obviamente, y estamos en una situación crítica, y podría alargarse a pesar de que no se alargue el estado de alarma, todavía no ha pasado la solución total a la situación de la COVID-19, por tanto, creemos que ahora mismo no es el momento de la concesión de esta compatibilidad, y no quiere decir que no pueda ser solicitada por parte del trabajador, a nuestro criterio, en otra forma y más adelante, y ahora mismo estamos a favor de la propuesta conforme a informe.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Indica la Ley de incompatibilidades que un funcionario no puede desempeñar otro cargo en el sector público o en el sector privado. Con independencia de esta cuestión, en el momento grave que tenemos, de alarma y de situación económica, nos presenta una cuestión de competencia desleal hacia otros trabajadores, sin contar con que una dedicación de dobles tareas públicas o privadas supone, cuanto menos, un esfuerzo para el funcionario ante el estado de alarma que ahora nos presentamos.

La situación específica de los bomberos, además, lo recoge el informe, hay que organizar retenes y tienen que tener una disponibilidad especial, además de lo recogido por la ley de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

incompatibilidades. Por lo tanto, el Grupo Socialista se abstendrá.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nada que decir, yo creo que ha quedado claro por todas las partes.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, vamos a pasar a la votación.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor de la propuesta.

Señora secretaria, han sido 13 votos a favor y 7 abstenciones.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 13 votos a favor y 7 abstenciones, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.



4. DEP. PERSONAL.

Número: 2020/00001777A.

RESUMENPROPUESTA

Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad realizada por [REDACTED] y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se emite el siguiente

INFORME

Primero.- Con fecha de 19 de febrero de 2020 se presenta por la trabajadora social de este Ayuntamiento, [REDACTED], solicitud de reconocimiento de compatibilidad para formar parte de la bolsa del Turno de Intervención de Valoraciones para adopciones y seguimiento de adopción internacional.

Segundo.- Como paso previo al estudio del reconocimiento de la compatibilidad debemos de encuadrar esta actividad dentro de las actividades privadas, siendo similar al turno de Oficios de los abogados. En este caso puede que la financiación última provenga de la Junta de Castilla y León, como sucede en el ámbito del turno de oficio de la abogacía con el Estado, pero no deja de ser una actividad privada, tanto es así que se obliga a las personas que participen en esta bolsa a estar dadas de alta en el régimen de autónomos.

Tercero.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de actividades privadas determina un régimen favorable al reconocimiento de las actividades privadas (tanto es así que se usa el término de reconocimiento) siendo el reconocimiento la norma general; mientras que en las actividades públicas la norma general es la no autorización, de hecho se manifiesta como autorización por lo que es la norma general es su limitación, salvo en determinados supuestos.

Más allá de estas disquisiciones, el artículo 1.3 de la Ley 53/1984 determina que: *“En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”* No se aprecia por parte de este técnico ninguna colisión entre sus actividades al servicio del Ayuntamiento y las que pueda realizar como profesional en este turno de valoraciones. En este sentido, debemos de tener en cuenta el hecho de que son ámbitos de actuación social distintos los que se desarrollan en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

este turno respecto a los informes que se puedan emitir por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero y que no van a comprometer su imparcialidad o independencia, ya que entre las competencias propias del Ayuntamiento de Aranda de Duero, no se incluyen materias como la adopción internacional.

Por otro lado, el art.11.1 de la ley 53/1984 incide en lo anteriormente expuesto *“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.”* A su vez el art. 12 del citado texto legal se refiere a la incompatibilidad para determinadas actividades privadas, entre las que no se incluye la expuesta por la interesada.

El art. 14 de la Ley 53/1984 señala que: ***“El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.”***

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público”.

Estamos ante una actividad profesional, propia del ejercicio esporádico de unas actuaciones que tienen por objeto el ejercicio esporádico de una actividad profesional para la que se requiere la colegiación en un sector determinado, por lo que se deberá de estar a lo que este artículo 14 dispone. El incumplimiento de aspectos tales como la jornada o el horario de trabajo de este Ayuntamiento dará lugar a un incumplimiento del régimen de la compatibilidad, lo que puede ser objeto de falta disciplinaria muy grave, en los términos que recoge el art. 95.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, para la persona citada, su complemento específico o asimilable NO supera el 30% de sus retribuciones básicas, que es otro de los límites que existe para el reconocimiento de la compatibilidad. El plus convenio que recibe esta



Ayuntamiento de Aranda de Duero

persona en su nómina retribuye la categoría profesional, por lo que es asimilable al complemento de destino y no al específico.

Se indica a su vez por parte de este informante que no le ha sido posible comunicarse con las personas responsables de la Junta de Castilla y León o en su caso de los Colegios Profesionales que supieran dar respuesta a un par de cuestiones que es preciso señalar. En primer lugar el hecho de que se precise un curso de formación para el ejercicio de esa actividad. En todo caso la persona interesada deberá realizar el curso de formación fuera de su jornada de trabajo, ya sea en períodos vacacionales o de descanso retribuidos. Por otro lado, en relación con la necesaria discusión de los resultados con el Psicólogo que informe el caso, es preciso destacar que no se podrán realizar esta entrevista en horario de trabajo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, debiendo en ese momento renunciar al turno la trabajadora interesada.

Cuarto.- Además de lo anteriormente expuesto, debemos indicar que el art. 18 de la ley 53/1984 dispone que los reconocimientos de compatibilidad deben proceder a ser inscritos en el Registro de Personal y, además, son objeto de publicidad activa de conformidad con el art. 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto.- El reconocimiento de la compatibilidad, a diferencia de la autorización de compatibilidad es un acto reglado que debería ser adoptado de forma automática en el momento de que la persona concreta cumpla los requisitos para el mismo,

Por todo ello, y visto el dictamen favorable de la Comisión Personal de fecha 19/05/2020, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad a [REDACTED] para el ejercicio de actividades privadas, en concreto para formar parte de la Bolsa del Turno de Intervención de Valoración para adopciones y seguimientos de adopción.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcaldesa

Tal y como hablamos en la Junta de Portavoces, si les parece, este punto y el siguiente, como tienen idéntica fundamentación, lo que pasa es que afecta a dos personas diferentes, podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

defenderlos de forma simultánea, si les parece oportuno.

Sra. Secretaria

Señora alcaldesa, creo recordar que tiene el deber de abstenerse. Si se tiene que ausentar, se tiene que ausentar del debate y la votación, si hace la exposición conjunta debería de abstenerse del debate y la votación.

Sra. Alcaldesa,

Entonces defiendan solamente el punto de Cristina Sierra, y a continuación me ausentaré en el siguiente.

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que queda bastante claro en la Comisión, es para formar parte de una bolsa para el turno de intervención y valoración de adopción y seguimiento de adopción. En un principio es simplemente formar parte de la bolsa, les pueden llamar o no les pueden llamar. En ese sentido, tiene todos los informes favorables, y creo que corresponde darles esta compatibilidad.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Lo mismo que la cuestión anterior, al ser una cuestión técnica, nos posicionamos de conformidad con los informes emitidos por los técnicos municipales.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también estamos a favor de los informes. Estos trabajos no son en sí un trabajo de dedicación exclusiva del que se pueda vivir, son la valoración de adopciones. Son unos informes que se hacen puntualmente, que no sabemos tampoco si las van a llamar para tener que realizarlos, y son informes que se hacen puntualmente, de los que, por supuesto, no se puede vivir. Entonces, y basándonos en los informes técnicos, que son favorables, también votaremos a favor de ellos.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Tal y como comentamos en la Comisión y ya han dicho los compañeros, entendemos que esta compatibilidad no es para el ejercicio de una actividad continuada que pudiera considerarse un trabajo aparte, sino simplemente es estar apuntado en una bolsa para acciones puntuales, que también entendemos que probablemente no existan tantos técnicos trabajadores sociales en Aranda y en la zona como para que, a lo mejor, si no hay trabajadores municipales que estén apuntados en la lista, pudiera llevarse a cabo este seguimiento de adopciones. Entonces entendemos, por tanto, que no es un ejercicio, aunque sea una actividad privada, no es compatibilizar dos trabajos, tal como dice el informe, y estamos a favor.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Ya se ha hablado en el punto anterior sobre la ley de incompatibilidades. Le pedimos igualmente ahora que es un momento crítico que está presente en todos los ámbitos laborales. Por esta situación y lo recogido en la ley de incompatibilidades, el Partido Socialista se abstendrá en este punto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Pasamos a la votación.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Abstención.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Igual que en el punto anterior, ha sido 13 votos a favor y 7 abstenciones.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 13 votos a favor y 7 abstenciones, ACUERDA, aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Sra. Alcaldesa

En el punto siguiente va a presidir D. Francisco Javier Martín Hontoria, porque tengo causa de abstención por familiar hasta el grado correspondiente. Así que me ausento del Pleno en este momento. Apagaré mi micrófono.



5. DEP. PERSONAL.

Número: 2020/00001776W.

RESUMENPROPUESTA

Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad realizada por [REDACTED] y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se emite el siguiente

INFORME

Primero.- Con fecha de 19 de febrero de 2020 se presenta por la trabajadora social de este Ayuntamiento, [REDACTED], solicitud de reconocimiento de compatibilidad para formar parte de la bolsa del Turno de Intervención de Valoraciones para adopciones y seguimiento de adopción internacional.

Segundo.- Como paso previo al estudio del reconocimiento de la compatibilidad debemos de encuadrar esta actividad dentro de las actividades privadas, siendo similar al turno de Oficios de los abogados. En este caso puede que la financiación última provenga de la Junta de Castilla y León, como sucede en el ámbito del turno de oficio de la abogacía con el Estado, pero no deja de ser una actividad privada, tanto es así que se obliga a las personas que participen en esta bolsa a estar dadas de alta en el régimen de autónomos.

Tercero.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de actividades privadas determina un régimen favorable al reconocimiento de las actividades privadas (tanto es así que se usa el término de reconocimiento) siendo el reconocimiento la norma general; mientras que en las actividades públicas la norma general es la no autorización, de hecho se manifiesta como autorización por lo que es la norma general es su limitación, salvo en determinados supuestos.

Más allá de estas disquisiciones, el artículo 1.3 de la Ley 53/1984 determina que: *“En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”* No se aprecia por parte de este técnico ninguna colisión entre sus actividades al servicio del Ayuntamiento y las que pueda realizar como profesional en este turno de valoraciones. En este sentido, debemos de tener en cuenta el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hecho de que son ámbitos de actuación social distintos los que se desarrollan en este turno respecto a los informes que se puedan emitir por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero y que no van a comprometer su imparcialidad o independencia, ya que entre las competencias propias del Ayuntamiento de Aranda de Duero, no se incluyen materias como la adopción internacional.

Por otro lado, el art.11.1 de la ley 53/1984 incide en lo anteriormente expuesto “*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad D.de estuviera destinado.*” A su vez el art. 12 del citado texto legal se refiere a la incompatibilidad para determinadas actividades privadas, entre las que no se incluye la expuesta por la interesada.

El art. 14 de la Ley 53/1984 señala que: “***El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.***”

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Estamos ante una actividad profesional, propia del ejercicio esporádico de unas actuaciones que tienen por objeto el ejercicio esporádico de una actividad profesional para la que se requiere la colegiación en un sector determinado, por lo que se deberá de estar a lo que este artículo 14 dispone. El incumplimiento de aspectos tales como la jornada o el horario de trabajo de este Ayuntamiento dará lugar a un incumplimiento del régimen de la compatibilidad, lo que puede ser objeto de falta disciplinaria muy grave, en los términos que recoge el art. 95.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, para la persona citada, su complemento específico o asimilable NO supera el 30% de sus retribuciones básicas, que es otro de los límites que existe



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para el reconocimiento de la compatibilidad. El plus convenio que recibe esta persona en su nómina retribuye la categoría profesional, por lo que es asimilable al complemento de destino y no al específico.

Se hace constar en este informe además, que ha sido imposible contactar con ningún responsable de la Junta de Castilla y León ni de los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales de la Comunidad Autónoma que pudiesen explicar determinados pormenores del Turno concreto que ellos han aprobado, no teniéndolos tampoco claros la propia trabajadora interesada. En este sentido se hacen un par de advertencias. El curso de formación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León no podrá ser tenido en cuenta como formación propia del puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Aranda de Duero por lo que no se podrá autorizar su participación en el mismo, debiéndolo realizar en períodos de vacaciones o de descanso. Por otro lado, en cuanto a la discusión de resultados con el Psicólogo que informe el caso, deberá hacerse igualmente fuera del horario y jornada de trabajo, debiendo en caso contrario la trabajadora renunciar al Turno de Intervención.

Cuarto.- Además de lo anteriormente expuesto, debemos indicar que el art. 18 de la ley 53/1984 dispone que los reconocimientos de compatibilidad deben proceder a ser inscritos en el Registro de Personal y, además, son objeto de publicidad activa de conformidad con el art. 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto.- El reconocimiento de la compatibilidad, a diferencia de la autorización de compatibilidad es un acto reglado que debería ser adoptado de forma automática en el momento de que la persona concreta cumpla los requisitos para el mismo,

Visto lo anterior así como el dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 19/05/2020, la Alcaldía- Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad a [REDACTED] para el ejercicio de actividades privadas, en concreto para formar parte de la Bolsa del Turno de Intervención de Valoración para adopciones y seguimientos de adopción.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que lo hemos debatido anteriormente, es exactamente la misma compatibilidad para el tema de adopciones, de la bolsa del turno de intervención y valoración para adopciones, y es votar con los informes.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Conformes con la propuesta.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también estamos, igual que en el punto anterior, de acuerdo con los informes. En este punto quería aclarar que, al incorporarse en esta bolsa de trabajo y de valoraciones de adopciones, se tiene en cuenta y se puntúa con mayor puntuación a las personas desempleadas, a las personas que no tengan tampoco jornadas completas, con lo cual no sé qué puesto van a ocupar estas dos trabajadoras, pero me refiero que se puntúa más a gente que esté desempleada antes que a ellas, que sí que están actualmente trabajando.

Como he dicho en el anterior punto, este no es un trabajo del que se pueda vivir, son unos informes puntuales, que puede que tengan que hacer alguno, si se requiere de su trabajo, o puede que ninguno, y entonces creo que queda bastante claro que estos informes sean favorables y les dejen esta compatibilidad, así que votaremos a favor también en este punto.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Ya he hecho mi exposición en el punto anterior, y sería el mismo, así que vamos a votar a favor.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Igual que en el punto anterior ya debatido y basándonos en lo mismo, la Ley de Compatibilidad y el momento crítico en el que estamos, nos abstendremos en este punto.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Abstención.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D. Francisco Javier Martín Hontoria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

Son 12 votos a favor y 7 abstenciones.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 12 votos a favor y 7 abstenciones, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6. DEP. CONTRATACION.

Número: 2020/00003641G.

Acuerdo de continuidad del servicio municipal de limpiezas de colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

EXPTE. 1367/2019

EXP. TAO: 2019/00001086F

EXP. RELACIONADO: 1049/2014

CONTINUIDAD DEL CONTRATO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

Se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente dictamen conforme al informe emitido por la Técnico de Administración General:

En relación con el expediente número 1379/2019 y expediente electrónico número 2019/00001086F, relativo a la contratación del **servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero**, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigieron



Ayuntamiento de Aranda de Duero

el procedimiento que se convocó para contratar el servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de fecha 26 de mayo de 2016 y rectificadas en sesión de fecha 9 de marzo de 2017, con una duración del contrato de DOS (2) AÑOS, siendo susceptible de prórroga por periodos anuales sucesivos, hasta un máximo de dos años, por mutuo acuerdo expreso de las partes, con dos meses de antelación a la terminación del plazo inicial, o de la prórroga en su caso, siendo, en cualquier caso, la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de cuatro años como máximo. Asimismo, se establece en el contrato que el servicio comenzaría a los diez días de la formalización del mismo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de abril de 2017, acordó la adjudicación del servicio de referencia, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por un importe de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS EUROS ANUALES (725.127,72 euros/año), IVA excluido y de acuerdo a los siguientes precios:

- Precio hora para ampliación o reducción, 17,26 €/hora IVA excluido
- Precios hora trabajos extraordinarios:
 - Realizadas en día laboral diurno, 11,00 € IVA excluido
 - Realizadas en día laboral nocturno, 11,00 € IVA excluido
 - Realizadas en día festivo diurno, 13,42 € IVA excluido
 - Realizadas en día festivo nocturno, 13,42 € IVA excluido

Mejoras: Propuesta de horas de limpieza complementarias o extraordinarias sin coste para el Ayuntamiento de 9.000 horas/anuales.

TERCERO.- El contrato se formalizó el día 22 de mayo de 2017 con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Según su cláusula TERCERA "El servicio comenzará a los diez días de la formalización del presente contrato" el mismo entró en vigor el día 1 de junio de 2017.

CUARTO.- No se ha establecido acuerdo expreso y mutuo de las partes para llevar a cabo la última prórroga del contrato.

QUINTO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 2019, acordó aprobar la tramitación del nuevo expediente mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los colegios públicos y las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como aprobar los Pliegos Administrativo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y Técnico de dicho procedimiento y el gasto.

SEXO.- Efectuada la publicación y tramitación del expediente se paralizó la tramitación a causa del COVID 19, según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En sesión de Pleno de fecha 16 de abril de 2020, se acuerda continuar con la tramitación del procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero por considerarse un servicio indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 citado.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 2020, acordó la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa SOLDENE S.A. con ██████████ ██████████, siendo la duración del nuevo contrato de DOS (2) años a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, o desde la fecha fijada en el documento contractual, pudiéndose prorrogar de año en año hasta un máximo de dos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Cabe manifestar que con fecha 12 de mayo de 2020, por el Pleno, se acordó la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa SOLDENE S.A., con ██████████.

Dicho acuerdo lleva un Recurso especial en materia de contratación de 15 días hábiles en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, siendo inviable que el nuevo contratista pueda comenzar a ejecutar el servicio con fecha 1 de junio de 2020 tal y como estaba previsto, debiendo demorarse unos días más hasta que se proceda a la formalización del nuevo contrato en cuanto transcurra el plazo del recurso especial.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Asimismo, se han adoptado diversas medidas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El retraso en la tramitación de la nueva licitación ha venido derivado de manera imprevisible a causa del COVID-19, que ha supuesto que tuviera que acordarse primero en Comisión y después en Pleno la continuidad del procedimiento por considerarse un servicio indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la licitación para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero resulta indispensable para el funcionamiento básico de los servicios y supone un servicio esencial, cabe acordar un acuerdo de continuidad del mismo con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A, hasta que se proceda a la formalización del nuevo contrato, ya adjudicado y en plazo de recurso especial en materia de contratación.

SEGUNDO.- El plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación figura en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Así dispone el mismo lo siguiente:

«(...)No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario».

Señalado lo dispuesto en el mencionado artículo cabe analizar el mismo,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

debiendo acreditar los requisitos a los que hace alusión el apartado cuarto.

Los requisitos son los siguientes:

a) Al vencimiento del anterior contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato.

El nuevo contrato se encuentra ya adjudicado por acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2020, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa SOLDENE S.A., con [REDACTED].

Dicho acuerdo lleva un Recurso especial en materia de contratación de 15 días hábiles en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, siendo inviable que el nuevo contratista pueda comenzar a ejecutar el servicio con fecha 1 de junio de 2020 tal y como estaba previsto, debiendo demorarse unos días más hasta que se proceda a la formalización del nuevo contrato en cuanto transcurra el plazo del recurso especial.

Asimismo, cabe señalar que el contrato actual del servicio de limpieza acaba el día 31 de mayo de 2020, debiéndose acordar antes la continuidad del servicio, resultando evidente que habiéndose adjudicado en fecha 12 de mayo y contando con el plazo del recurso especial en materia de contratación que es de 15 días hábiles, resulta imposible que el nuevo contratista pueda empezar a prestar su servicio el día 1 de junio, según lo dispuesto en el fundamento jurídico primero.

b) Que sea consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para continuar la prestación, siendo ambos requisitos acumulativos.

La incidencia ha resultado fruto de lo dispuesto en el fundamento jurídico primero (declaración del estado de alarma), tratándose de una incidencia ocasionada como resultado de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas durante el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato.

Por lo que respecta a las razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto, por su carácter y la importancia de contar con este servicio de prestación fundamental, cabe la continuidad del servicio, en virtud de lo dispuesto en la normativa sobre régimen local y por el tiempo estrictamente indispensable hasta que esté formalizado el nuevo contrato.

c) Hasta el comienzo de la ejecución, teniendo como límite máximo 9 meses, sin modificar las condiciones del contrato originario y siempre que el anuncio de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Se podrá acordar la continuidad del servicio del contrato con la empresa Ferrovial Servicios hasta el comienzo efectivo del nuevo en curso una vez formalizado, teniendo como límite máximo 9 meses.

Por otro lado, es necesario el «animus» expreso de la Administración de contratar; intención que se manifiesta en el momento en el que nos encontramos ahora mismo con la nueva licitación, estando en fase de recurso especial en materia de contratación del acuerdo de adjudicación para que se proceda a la terminación del expediente de contratación, con la formalización e inicio de la ejecución.

Cabe señalar respecto a la publicación del anuncio de licitación del nuevo contrato que el mismo se publicó en fecha 8 de noviembre de 2019 en el perfil del contratante, habiéndose cumplido lo manifestado en el párrafo cuarto del artículo 29 de la LCSP.

Es por ello que se dan los requisitos materiales y formales o procedimentales necesarios para proceder a la prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 LCSP.

El supuesto en que nos encontramos no es propiamente una prórroga (expresa o tácita), sino una situación excepcional que requiere la continuidad del servicio por razones de interés público y durante los días estrictamente necesarios hasta que se proceda a la formalización del nuevo contrato, una vez haya transcurrido el período de 15 días hábiles del recurso especial en materia de contratación del acuerdo del Pleno de 12 de mayo de 2020.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Pleno de la Entidad Local.

CUARTO.- En atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos arriba recogidos, es necesario continuar con el servicio descrito hasta que se proceda a la formalización de la nueva licitación adjudicada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, visto el informe favorable de fiscalización por parte de la Intervención Municipal, así como el dictamen conforme de la Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración del día 21/05/2020, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción de la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la continuidad del servicio relativo a la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos y de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., hasta que se formalice el nuevo contrato con la empresa SOLDENE, S.A.

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Este punto fue a la anterior Comisión de Contratación. Resumiendo un poco, todo viene, como todos sabemos, en octubre del 2019, el año pasado, se aprobó por el Pleno la tramitación de este expediente, pero en marzo de este año, lamentablemente por causa de la COVID ha sufrido un retraso.

No obstante, en el Pleno del 16 de abril se acordó continuar con la tramitación, aunque había quedado suspendida en la declaración del estado de alarma, y en el Pleno del 12 de mayo se adjudicó, no obstante este expediente tiene un recurso especial de adjudicación, con lo cual eso supone un pequeño retraso, unido al retraso que nos ha ocasionado el tema del COVID, va a hacer que no lleguemos a que el nuevo adjudicatario empiece a prestar servicio a partir del 1 de junio.

Al final va a ser un retraso de unos 5 o 6 días, que inicialmente tampoco era mucho problema que los edificios tuviesen unos pocos días sin prestar el servicio. No obstante, este contrato supone la subrogación de trabajadores, y precisamente para que estos no se vean perjudicados, presentamos para su aprobación la continuidad del servicio por esos pocos días, hasta que ya la nueva adjudicataria pueda empezar a prestar el servicio.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Lo que tenemos sobre la mesa es dar continuidad al contrato del Servicio de Limpieza de colegios y dependencias municipales que hasta el día de hoy lleva Ferrovial. Hemos visto los informes claros y concisos, y como comentaba el compañero Paco, ya no solo es el tema de que haya que dar el servicio, que al final son 5 o 6 días, o los que tenga que ser, más ahora que ciertas dependencias no se están utilizando, no sea tan importante.

Pero el hecho de mantener esos puestos de trabajo en esa subrogación, hasta que se formalice el contrato con la nueva adjudicataria SOLDENE, SA, creemos que es lo más correcto. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros, como bien es conocido, no queremos privatizar estos servicios, y, por tanto, nuestro voto es también conocido. Nosotros lo que queremos es que se municipalicen estos servicios. En este caso estamos de acuerdo en que hay que subrogar el contrato que ya tenemos, y que no da tiempo a municipalizar nada. Pero lo que sí que queremos es que se empiece a trabajar, que se empiece a trabajar en lo que se quedó hace tiempo, de intentar municipalizar estos servicios, tanto este como otros.

Porque tenemos dos años por delante, dos años de un contrato. Habrá que seguir lo que tenemos así, pero habrá que empezar a valorar y a ver si es viable o no es viable. Lo que no se puede es ir pasando de contrato en contrato de una empresa privada a otra, y seguimos en las mismas.

En este momento, yo entiendo que haya que subrogar este contrato, porque si no las empleadas se quedarían sin trabajo un tiempo, y no se podría subrogar el siguiente contrato. Habrá que subrogar el anterior, el de Ferrovial, hasta que llegue la nueva empresa, Soldene. Pero, vamos, nuestra postura es clara, queremos municipalizar estos servicios, queremos trabajar desde ya en municipalizar el servicio, o por lo menos a estudiarlo, porque creo que ya no es cuestión de decir "es mejor o peor".

Cada uno tenemos nuestra opinión, pero sí que considero que hay que valorarlo. Valorarlo, hacer números, y ver si es mejor, porque nosotros consideramos que es mejor para los trabajadores. Van a tener mejores condiciones, y por lo menos estarán en un servicio siempre más estable. Esta es mi primera intervención. Si luego se me ocurre alguna cosilla más, os lo contaré.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con los informes. Es cuestión de una subrogación mínima. Se hablaba de una o dos semanas hasta que se pueda firmar el contrato con la nueva empresa adjudicataria, en este caso con Soldene, y también viene motivado por esa suspensión de plazos que hemos tenido, todas las tramitaciones administrativas por el tema del COVID, como sabemos todos, y estamos totalmente de acuerdo con los informes, y votaremos a favor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

No quiero entrar al debate de la privatización o no de servicios, porque ya se trató en su día. El Partido Socialista ya expuso que no está a favor de la privatización de servicios, pero hoy, ya llegados a este punto, yo creo que volver a dar vueltas a lo mismo no tiene mucho sentido.

El procedimiento es correcto, lo dijimos en Comisión. El retraso no es achacable al ayuntamiento, en eso no hay nada que reprochar. Nosotros vamos a votar a favor porque, como bien han señalado todos, favorece que se puedan subrogar los trabajadores. Pero que no se le olvide a nadie de los que han votado que sí, que esto también se hace porque evita las indemnizaciones a la empresa saliente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es bueno para los trabajadores y es bueno para la empresa saliente también. Entonces, parece que todo el mundo defiende que lo hace por los trabajadores. No, por los trabajadores y por la empresa saliente. Votaremos a favor, no tenemos ninguna objeción.

Sr. Martín Hontoria, C's

Vistas las opiniones del resto de grupos políticos, entiendo que está todo claro y no procede seguir debatiendo.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Ya no es tema de entrar en la política polémica de privatización o no, pero sí que es verdad que llevamos oyendo en los diferentes Plenos el tema de la privatización o no, y yo puedo estar a favor o no de nuestros compañeros en este Pleno, pero sí que es verdad que quizás haya que tomar en valoración el estudiar si en algún momento dado sería viable municipalizar esos servicios, porque hay que ser conscientes de los trabajos que se realizan y de si tenemos o no tenemos las capacidades, porque a veces puede sonar un poquito a demagogia el hecho de seguir siempre con un tema, cuando quizás no seamos capaces de desarrollar ese sistema de una forma efectiva y correcta.

Nosotros, en las diferentes comisiones, lo que ya hemos reivindicado o requerido es que hay un responsable de cada contrato. Los técnicos están haciendo un gran trabajo, con los contratos, con los Pliegos, y ese responsable sí que hemos requerido, que muchas veces está saturado de trabajo, que haga eficiente ese control sobre esos contratos, para que realmente se cumplan los requisitos y sean correctos en su cumplimiento, y en el caso oportuno se cumplan las penalidades requeridas.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Siempre nos contestan igual, si no es de una manera, es de otra, que la municipalización, que no es el momento, que no sé qué. Yo ya estoy harta de excusas. Me gustaría ver algo sobre papel, algo en lo que me digan que no llevo razón, y que deje de luchar por mi causa, porque creo y sigo creyendo, mientras nadie me diga lo contrario, que la municipalización es lo más importante, no el volver a hacer un contrato, volver a dejarnos pasar los dos años, y otra vez la misma, y siempre estaremos en la misma rueda, porque si no hay explicaciones, cuando de un tema no se dan explicaciones, se seguirá en la misma rueda.

De acuerdo en que este no es el momento. Nosotros no vamos a votar en contra, pero consideramos que tampoco podemos votar a favor de algo con lo que no estamos de acuerdo.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Sra. Secretaria

Han sido 17 votos a favor y 3 abstenciones

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría y, en votación nominal, con 17 votos a favor y 3 abstenciones, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

7. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2020/00000781R.

EXPEDIENTE 178/2014 APROBACIÓN CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ARANDA DE DUERO DEL T.M. DE FUENTESPINA Y DEPURACIÓN DE LAS MISMAS EN LA EDAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de abril de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, adopto el siguientes Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio entre los ayuntamientos de Aranda de Duero y Fuentespina para la prestación del servicio de evacuación de las aguas residuales a través de la red de alcantarillado de Aranda de Duero del término municipal de Fuentespina y Depuración de las mismas en la estación depuradora de Aguas residuales de Aranda de Duero, cuyo tenor literal es

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el citado acuerdo.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuentespina, se mostró reacio a suscribir el mismo por diversos aspectos, siendo el más enconado de todos, la facturación periodo de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

coste mantenimiento del colector por el que discurren en exclusividad vertidos originados en el término municipal de Fuentespina.

Tercero.- Mantenido conversaciones por técnicos de ambos municipios, se acordó un texto consensuado, D.de se solucionaban los aspectos discordantes de los anteriores textos, que figura en el expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El convenio tiene un claro interés público, pues es esencial para el adecuado tratamiento de los vertidos a los cauces de la red hidrográfica de la comarca. Se cumple con lo previsto en el Artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Pues estamos ante un acuerdo con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas para un fin común. E igualmente que el presente convenio no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

— El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su Aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.k y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de la Comunidad de fecha 17 de febrero de 2020.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/02/2020, con nº de referencia 2020/296 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el texto inicial del CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARANDA DE DUERO Y FUENTESPINA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TRAVÉS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ARANDA DE DUERO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA Y DEPURACIÓN DE LAS MISMAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ARANDA DE DUERO., que es siguiente:

CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARANDA DE DUERO Y FUENTESPINA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ARANDA DE DUERO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA Y DEPURACIÓN DE LAS MISMAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ARANDA DE DUERO.

REUNIDOS

De una parte D^a Raquel González Benito, Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

De otra parte D^a María Josefa Mato Ramírez Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuentespina.

Ambos comparecientes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Corporaciones, reconociéndose ambas partes capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio.

Ambas partes consideran conveniente una fórmula de colaboración para la evacuación de las aguas residuales del municipio de Fuentespina a través de la red de alcantarillado de Aranda de Duero y la depuración de las mismas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales y antes de determinar las cláusulas que han de regir este Convenio, hacer constar los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- El municipio es la Entidad Local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para sus fines (Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 11).

2º.- La protección del dominio hidráulico prevista en la ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, trata de evitar cualquier actuación que pueda perjudicar la calidad del agua.

A tal fin, dicha ley prohíbe con carácter general, entre otras actuaciones, efectuar vertidos directos e indirectos que contaminen las aguas. Toda actividad susceptible de provocar contaminación o degradación del dominio público hidráulico y en particular el vertido de aguas y productos susceptibles de contaminar las aguas continentales, requiere autorización administrativa.

3º.- De acuerdo con el art. 25 de la ley 7/85, el Municipio tiene atribuidas entre otras materias las de evacuación y tratamiento de aguas residuales (art. 25.2.I).

4º.- Directiva Comunitaria 91/271/CEE transpuesta a la legislación española por el R.D. Ley 11/1995 de 28 de diciembre, obliga a los estados miembros a disponer de un saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas, en orden a evitar en lo posible la contaminación de las aguas continentales y costeras.

5º.- El Plan Nacional de Calidad de las Aguas Saneamiento y Depuración 2007-2015 pretende dar respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior Plan como a las nuevas necesidades planteadas. Forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE y de la Directiva 2000/60/CEE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

6º.- Ordenanza de Vertidos a la Red Integral de Saneamiento de Aranda de Duero (BOP de 20 de febrero de 2002) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero de 30/10/01

7º.- El municipio de Fuentespina no cuenta con ningún sistema de depuración de sus aguas residuales y en cumplimiento de las anteriores competencias tiene necesidad de depurarlas.

8º.- El Ayuntamiento de Fuentespina en escrito de 6 de febrero de 2014 solicita al Ayuntamiento de Aranda de Duero la conexión a la red de alcantarillado y la depuración de las aguas a la depuradora de Aranda de Duero.

9º.- El Pleno de 26 de marzo de 2015 del Ayuntamiento de Aranda de Duero acordó informar favorablemente el convenio entre los Ayuntamiento de Aranda de Duero y Fuentespina para la prestación del servicio de depuración de aguas.

10º.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero tiene una Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad suficiente para atender las necesidades del Ayuntamiento de Fuentespina situado geográficamente en las cercanías de la misma.

11º.- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ejecutado las obras contempladas en el proyecto de MEJORA DE LA EDAR DE ARANDA DE DUERO. EMISARIO DE FUENTESPINA Y MEDIDAS CORRECTORAS AL VERTIDO DE VILLALBA DE DUERO (BURGOS) en el que se integra entre otras actuaciones la construcción de un emisario desde el municipio de Fuentespina hasta la conexión con la red de alcantarillado de Aranda de Duero en la c/ Segovia.

En consecuencia y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, con capacidad suficiente para formalizar este Convenio, y ajustándose a los requisitos exigidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Los Ayuntamientos de Aranda de Duero y el Ayuntamiento de Fuentespina, en virtud del presente Convenio se obligan, en los términos del mismo, a cooperar en la prestación del servicio de depuración de Aguas Residuales del término Municipal de Fuentespina en la EDAR de Aranda de Duero y el transporte de las mismas a través de la red de alcantarillado de Aranda de Duero al amparo de lo establecido en los artículos. 143 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955 y 47 y ss. de la Ley 40/2015 , de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

A tal fin, el Ayuntamiento de Aranda de Duero autoriza a evacuar las aguas residuales de Fuentespina a través de la red de alcantarillado hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales; a recibir en su Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), los vertidos de aguas residuales del municipio de Fuentespina, en los términos que en el presente convenio se establecen, a tratarlos y depurarlos en la EDAR, y su vertido al Río Duero en las condiciones impuestas en la autorización de vertidos otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 18 de octubre de 2012 así como de las revisiones futuras.

SEGUNDA.- Duración

La duración del presente convenio será DIEZ (10) años, siendo prorrogada tácitamente por periodos de CINCO (5) años a no ser que se denuncie de forma expresa con una antelación de SEIS (6) meses de la finalización de cada prórroga



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por cualquiera de las partes.

TERCERA.- Instalaciones necesarias

Para poder iniciar los servicios objeto del presente convenio deberá estar instalado un contador/caudalímetro con sistema de transmisión de datos integrado en el SCADA del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero con las características que se determinen en la Autorización de Vertidos.

CUARTA.- Mantenimiento y conservación

El Ayuntamiento de Fuentespina se obliga a:

Mantener en óptimo funcionamiento el equipo de medición y de transmisión de datos.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero se obliga:

A la limpieza y mantenimiento de los tramos de colector y red de alcantarillado por los que se transporta el agua residual de Fuentespina dentro del término municipal de Aranda de Duero.

QUINTA.- Facturación

Periodo de facturación.- El agua depurada se facturará con periodicidad trimestral.

Volumen de agua a facturar.- El volumen de agua depurada a facturar será medida mediante el correspondiente contador/caudalímetro cuya medición se tomará como base de facturación.

En caso de avería del equipo de medida, la facturación correspondiente al periodo a facturar y mientras persista la misma se llevará a cabo de la siguiente forma:

Cuando no sea posible conocer los volúmenes realmente vertidos a la EDAR como consecuencia de avería en el equipo de medida instalado u otras causas, la facturación se efectuará con arreglo al volumen vertido realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior o si no existieran datos de volumen vertido en dicho periodo se tomará el producido en el inmediatamente anterior al de facturación.

DEPURACIÓN.-

La facturación periódica se calculará de la siguiente forma:

$$F = V \times P1$$

Siendo:

- F = importe periódico a pagar.
- V = volumen en m³ medidos por el caudalímetro de agua a facturar.
- P1 = precio medio por m³ del ejercicio anterior, obtenido como resultado de dividir los costes de explotación del servicio de depuración del año inmediatamente anterior al de facturación, deducidos de la contabilidad municipal, entre el total de metros cúbicos tratados por el EDAR .

Al importe así obtenido le serán aplicados los correspondientes impuestos.

La facturación de la liquidación anual se calculará de la siguiente forma:

Dentro del primer trimestre del año siguiente al ejercicio objeto de liquidación, se efectuara la liquidación definitiva de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$L = Va \times (P2 - P1)$$

- L = importe liquidación, que podrá ser positivo o negativo.
- Va = volumen en m³ medidos por el caudalímetro del año objeto de liquidación.
- P1 = precio medio por m³ del ejercicio anterior, obtenido como resultado de dividir los costes de explotación del servicio de depuración del año inmediatamente anterior al de facturación, deducidos de la contabilidad municipal, entre el total de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

metros cúbicos tratados por el EDAR.

- P2 = precio medio por m³ del ejercicio objeto de liquidación, obtenido como resultado de dividir los costes de explotación del servicio de depuración del año, deducidos de la contabilidad municipal, entre el total de metros cúbicos tratados por el EDAR, durante ese año.

Al importe así obtenido le serán aplicados los correspondientes impuestos.

MANTENIMIENTO DE COLECTOR Y REDES DE ALCANTARILLADO.-

Las actuaciones de mantenimiento y reparación de los tramos de colector y red de alcantarillado por los que transporta exclusivamente el agua residual de Fuentespina dentro del término municipal de Aranda de Duero (del término municipal de Fuentespina hasta la calle Segovia en la actualidad; sin perjuicio de reducir el tramo cuando se produzcan nuevas conexiones por el desarrollo urbanístico de Aranda de Duero) se realizarán únicamente cuando sean imprescindibles y con acuerdo previo de la Comisión mixta, y su importe se facturará al Ayuntamiento de Fuentespina en la liquidación anual del año que se ejecuten.

SEXTA.- Vertidos autorizados a la red de saneamiento de Aranda de Duero.

El volumen anual de vertidos autorizados será de 87.600 m³/año.

Sus características por valor medio diario:

PH 6.9Ud. pH

Sólido en suspensión: 122 mg/l

DBO5 960 mg O₂/L

DQO 1470 mg O₂/L

Aceites y grasas 16 mg/L

Amonio NH₄ 11 mg/L N

Cualquier incremento sobre esta cantidad, requerirá de modificación del presente convenio y de la autorización de vertido de la otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero

SÉPTIMA.- Control de vertidos.

El Ayuntamiento de Fuentespina se obliga a ejercer el control de los vertidos a su propia red de alcantarillado, siendo responsable de los vertidos que se reciban en la EDAR de Aranda de Duero.

Para ello mantendrá en vigor y aplicará durante la vigencia de este Convenio, una ordenanza de vertidos que homologue los vertidos que se realizan a la red municipal de Fuentespina con los niveles establecidos en la Ordenanza de Vertidos a la Red Integral de Saneamiento de Aranda de Duero.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero ejercerá el control de vertidos de Fuentespina a la EDAR, una vez que han entrado en el término municipal de Aranda de Duero en los términos establecidos en la Ordenanza de Vertidos a la Red Integral de Saneamiento de Aranda de Duero.

En la tramitación de cualquier modificación de la Ordenanza de Vertidos a la Red Integral de Saneamiento de Aranda de Duero se solicitará informe al Ayuntamiento de Fuentespina y viceversa.

OCTAVA.- Vertidos prohibidos y limitados

El Ayuntamiento de Aranda de Duero podrá suspender el transporte y tratamiento de los vertidos de Fuentespina que estén prohibidos, o superen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos a la Red Integral de Saneamiento de Aranda de Duero, una vez acreditado mediante los pertinentes análisis y comunicado con una antelación de 24 horas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Esta suspensión podrá hacerse efectiva, una vez comunicada la incidencia, en el plazo indicado e incluso, inmediatamente de detectarse un vertido que pueda producir daños a la propia planta Depuradora de Aguas Residuales o al Cauce receptor, sin perjuicio del resarcimiento de los daños que dichos vertidos puedan producir en la propia Depuradora, en las infraestructuras de saneamiento o en el Cauce receptor.

El Ayuntamiento de Fuentespina suscribirá un seguro de responsabilidad civil por un importe de 600.000 €. por la contaminación de la atmósfera, del suelo y subsuelo y que cubra todos los riesgos de las personas y bienes que de manera permanente, temporal o accidental se produzcan en el término municipal de Aranda de Duero como consecuencia de los vertidos de aguas residuales previstos en el presente convenio.

NOVENA.- Limitación de conexiones

El Ayuntamiento de Fuentespina aplicará las limitaciones y prohibiciones a la conexión a su red de alcantarillado de los vertidos sujetos establecidas en la Ordenanza de Vertidos indicada en cláusula séptima.

Igualmente no autorizará la conexión a la red de alcantarillado de vertidos de industrias, viviendas, instalaciones, etc. que se encuentren fuera de la delimitación del casco urbano o suelo urbano clasificado en el correspondiente instrumento de planeamiento en vigor o que no dispongan de la correspondiente autorización excepcional de uso en suelo rústico.

DÉCIMA.- Caudal máximo

El caudal máximo autorizado a recibir en la EDAR de Aranda de Duero del término Municipal de Fuentespina es el indicado en la cláusula sexta y con esa caracterización establecida.

A tal fin y con objeto de preservar la saturación de la EDAR de Aranda de Duero, el incremento de caudal requerirá una modificación del presente convenio. Dicha modificación será objeto de estudio por el Ayuntamiento de Aranda de Duero y se aprobará salvaguardando las propias necesidades y sin comprometer la capacidad de la EDAR y el propio crecimiento de Aranda de Duero.

UNDÉCIMA.- Financiación de las obras de mejora y/o ampliación de la EDAR

Obras ordinarias, financiadas mediante la tasa correspondiente: Los costes de las mejoras, reparaciones, ampliaciones, etc. que se realicen en las instalaciones de la EDAR de Aranda de Duero que se financien mediante la tasa de saneamiento, vertido y depuración de la correspondiente Ordenanza Reguladora no serán objeto de repercusión independiente al Ayuntamiento de Fuentespina.

Obras extraordinarias, financiadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero mediante fondos propios: El Ayuntamiento de Fuentespina participará en la financiación de las mejoras y/o ampliación de la EDAR que se lleve a cabo el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los siguientes términos:

- Para obras de mejora y reparación, proporcionalmente al caudal medio diario vertido por Fuentespina en relación al total procesado por la EDAR.
- Para obras de ampliación del caudal tratado, proporcionalmente al aumento del caudal a tratar o de las ampliaciones de caudal que pueda establecerse mediante modificación de este convenio según lo establecido en la Cláusula DÉCIMA del presente convenio.

DUODÉCIMA.- Comisión Mixta

Se creará una Comisión mixta de seguimiento del Convenio, en un plazo máximo de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dos (2) meses contado a partir de la firma del Convenio, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE: Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

VICEPRESIDENTE: Alcalde del Ayuntamiento de Fuentespina.

VOCALES:

- Concejal delegado del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- El Jefe del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- Concejal del Ayuntamiento de Fuentespina.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuentespina,

SECRETARIO: Un funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Podrán acudir con voz pero sin voto los asesores que cada uno de los Ayuntamientos estimen conveniente

Competencias de la Comisión mixta

1) Dotarse de normas propias de funcionamiento.

2) Seguimiento, control y vigilancia del convenio.

3) Resolución de dudas, discrepancias y problemas de interpretación y su cumplimiento que puedan surgir en la aplicación de las Cláusulas del convenio.

4) Definición de las obras de conservación y trabajos de mantenimiento a realizar en tramos de colector y red de alcantarillado por los que se transporta exclusivamente el agua residual de Fuentespina dentro del término municipal de Aranda de Duero.

DECIMOTERCERA.- Modificación del convenio

El presente convenio podrá ser objeto de modificación:

- Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y el de Fuentespina.

- Cuando así se exija en cumplimiento de alguna cláusula del propio convenio.

DÉCIMOCUARTA.- Naturaleza

El presente convenio posee naturaleza jurídico administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo. Con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Para efectuar las liquidaciones de los periodos en los que el Ayuntamiento de Fuentespina ha vertido al EDAR sin caudalímetro que acredite el volumen de los mismos se aplicara la siguiente fórmula:

$$L = V \times P$$

Siendo:

- L = Importe liquidación por periodo sin caudalímetro.

- V = volumen del primer año natural del servicios / nº de habitantes del año de referencia x nº de habitantes del año a facturar.

- P = precio medio por m³ del ejercicio objeto de liquidación, obtenido como resultado de dividir los costes de explotación del servicio de depuración del año, deducidos de la contabilidad municipal, entre el total de metros cúbicos tratados por el EDAR, durante ese año.

Al importe así obtenido le serán aplicados los correspondientes impuestos.

SEGUNDA.- La previsión prevista en la cláusula undécima relativa a las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Obras financiadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero mediante fondos propios Para obras de mejora y reparación, proporcionalmente al caudal medio diario vertido por Fuentespina en relación al de Aranda de Duero entrará en vigor en el plazo de tres (3) años desde la firma del convenio.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Someter a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.arandadeduero.es>].

TERCERO.- A la vista de las alegaciones, se elaborará una propuesta de texto definitivo del CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARANDA DE DUERO Y FUENTESPINA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE ARANDA DE DUERO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA Y DEPURACIÓN DE LAS MISMAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ARANDA DE DUERO, de la que se dará vista al Ayuntamiento de Fuentespina para su aceptación, la formulación de reparos o, en su caso, renuncia. El convenio se aprobará definitivamente por Acuerdo del Pleno, en la que se incluirán las modificaciones que se introducen tras el periodo de información pública.

CUARTO.- En el supuesto de que durante el periodo de información pública no se produjeran alegaciones, el citado texto inicial se elevará a definitivo y se procederá a requerir al Ayuntamiento de Fuentespina para la firma del Convenio.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Es un tema que, como ha dicho la señora secretaria, ya hemos visto en la Comisión, hemos visto en bastantes ocasiones. Incluso quiero recordar que fue ya a Pleno un borrador anterior, pero en este caso ya no son las discrepancias o hemos quitado esas discrepancias que había en unos momentos, y al final quiero recordar que es un dinero que venía del Ministerio, de Bruselas, para hacer esta depuradora, y actualizar el escaso, estaba firmado para los municipios también de Fuentespina, de Castrillo y de Villalba.

Entonces, en este convenio lo que viene a decir es que les damos las facilidades para utilizar, en este caso estamos autorizando la evacuación de las aguas residuales de Fuentespina. En este convenio viene a cooperar con la depuración de las aguas residuales de los municipios. En eso estamos, yo creo que todo el mundo de acuerdo, que tenemos el río Duero, que, al final, es un bien que nos identifica. Se va a hacer un convenio por 10 años revisable. Voy hacer una enumeración de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

los puntos más importantes así, simplemente.

Se pone un caudalímetro, que lo pone Fuentespina, nos dan acceso a él para tener las mediciones, Aranda tiene que limpiar todo lo que es el colector, y Fuentespina mantener el equipo de medición. Se tendrá que hacer la facturación trimestral. Están autorizados 87.600 cúbicos. La operación del control de los vertidos, que también es importante, pues tener un poco cuidado con las prohibiciones de vertidos que puedan dañar el río, obligar también en ese sentido, porque así nos lo recomiendan los técnicos, de un seguro de 600.000 euros para posibles daños, las limitaciones a ciertas conexiones, el caudal máximo también...

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Aprobar el texto inicial de este convenio para la prestación del Servicio de Evacuación de Aguas Residuales es algo que lleva mucho tiempo, que ha creado también demasiada controversia y discrepancias entre las diferentes partes. Nos congratula el hecho de que por fin se haya llegado a un acuerdo. Hemos visto que es un informe muy detallado, que entendemos claro, conciso y correcto.

Nosotros ya en la Comisión teníamos una serie de dudas. Una era que nos resultaba curioso que el equipo de medición quedara salvo guarda y custodia del Ayuntamiento de Fuentespina, cuando es él el que tiene que pagar el gasto. En la Comisión ya nos contaron, nos hablan de que lleva un sistema de telemetría, que manda en tiempo real el flujo del caudal. Esta era una de las cosas en que teníamos un poco de duda, pero la solventaron.

También nos quedaba una duda sobre el tema de que hay un tema de caudal máximo sobre el vertido, y el informe pone que luego habrá un estudio, si se pasa de ese caudal máximo, que habrá un estudio, las discrepancias que teníamos habrá un estudio a mayores sobre cómo interactuar sobre ese exceso de vertido.

Luego, una cosa que nos parece muy bien, que pone en el informe que sobre los gastos fijos se ahorrará un coste aproximado de unos 10.000 euros, cosa que nos parece muy bien y beneficiosa. Sin más, vamos a votar a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también estamos de acuerdo en este convenio, que ha tardado en poder llegar a elaborarse para que satisficiera a ambas partes, y estamos de acuerdo con este convenio con el Ayuntamiento de Fuentespina, de la evacuación de las aguas residuales procedentes de este municipio a través de la red de alcantarillado del municipio de Aranda, y luego el posterior tratamiento de depuración.

Es una pena que hayamos tardado tanto tiempo en acercar posturas y llegar a este convenio, pero sí que esperamos que este entendimiento perdure en el tiempo y siga prorrogándose sin que haya de nuevo desavenencias y malos entendidos entre ambos ayuntamientos. Estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sr. Martín Hontoria, C's

Ya lo han comentado otros compañeros, este convenio viene precedido de una ardua labor, es la segunda vez que viene a este Pleno, y lisa y llanamente, lo que hacemos es regular el uso de la red de evacuación de aguas residuales y de la EDAR por parte de Fuentespina. Los técnicos de ambas Administraciones lo han consensuado, yo creo que se satisface en gran parte las protecciones de las dos partes, con lo cual nosotros estamos a favor de los informes y a favor de la propuesta. Votaremos a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que nos alegramos de que por fin se pongan de acuerdo ya para llevar adelante este convenio. No entendemos a qué se han debido tantas dificultades, solamente confiamos en que no haya tenido que ver nada el color político del Ayuntamiento de Fuentespina en comparación con el de Castrillo o Villalba.

Solamente decir un matiz al concejal de Urbanismo. En el convenio que se firmó en el año '97 no figuraban para nada ni Castrillo ni Villalba. Lo tengo aquí, lo podría buscar, porque al estar en casa, es la ventaja que tenemos. Figuraba solo el hacer las aguas residuales de Fuentespina y de La Calabaza. Fue el convenio que se firmó en el '97 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas del Duero, con subvención de Europa.

Por tanto, Castrillo y Villalba en ese convenio inicial del año '97, no venían. Es solamente un detalle. Venían Fuentespina y La Calabaza. Por tanto, nosotros, una vez que llegáis ya a un acuerdo con Fuentespina, evidentemente votaremos a favor.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sigo diciendo, para terminar, las últimas causas. Habla del convenio, que son la financiación de las obras en la parte correspondientes para el Ayuntamiento de Fuentespina que le correspondan, y la creación de una Comisión mixta para el seguimiento de todo el proceso.

Creo que es un acuerdo bueno, yo creo que Aranda siempre ha estado en disposición de llegar a acuerdos para favorecer a los pueblos limítrofes, y es la sintonía, yo creo que de este ayuntamiento y de todos los grupos políticos.

Sí que es verdad, y lo quiero reconocer, que nos hubiese gustado este convenio se hubiese firmado mucho antes, pero siempre hay dos partes y siempre la gente, o los grupos políticos, o diferentes ayuntamientos intentan defender lo que ellos creen más justo. Pero siempre hay que recordar que este convenio, lo que realmente favorece no solo son las pretensiones del Ayuntamiento de Fuentespina y del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sino también el medio ambiente, y, al final, todo este dinero que se ha invertido en la depuración, y tenemos la suerte de tener una gran depuradora en nuestra localidad, sirva para los pueblos limítrofes, y si pudiese ser para muchos más, para muchos más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Solamente recordar una cosa, que quizás en esta ocasión con el Ayuntamiento de Fuentespina no hemos sido lo suficientemente justos, porque cabe recordar que el agua potable de la mitad de la ciudad de Aranda la sacamos de término municipal de Fuentespina, y eso no se le ha sabido valorar a Fuentespina en el término justo que se debería haber hecho.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Quiero agradecer a todos los grupos políticos su apoyo para este convenio con Fuentespina, y recordar que el ayuntamiento siempre ha estado en disposición de firmar este convenio y llegar a un acuerdo con Fuentespina, y al final se va a lograr, mucho mejor.

Sra. Alcaldesa,

Antes de proceder a la votación también quiero felicitarnos de poder llegar, porque yo creo que ha sido un trabajo de mucho tiempo, y poder llegar a un convenio es favorable para las dos localidades,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y yo creo que hemos llegado a un punto justo y a un punto equitativo para todos.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Han sido 19 votos a favor y 1 abstención.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría y, en votación nominal, con 19 votos a favor y 1 abstención, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

8. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00003675S.

DECLARACIÓN DE CRÉDITO NO DISPONIBLE POR SUSPENSIÓN ORDENANZA FISCAL DE VELADORES.

Con fecha 4 de mayo ha sido presentada propuesta que figura en el expediente 2020/2998M para la suspensión de la aplicación en el presente ejercicio de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas y que consiste en añadir una Disposición Transitoria con la



siguiente redacción:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se suspende temporalmente la aplicación de esta Ordenanza con efectos para todo el ejercicio 2020 y hasta el 31 de diciembre con motivo de la pandemia generada por el COVID 19.

Al respecto de dicha propuesta ha sido emitido informe de control financiero permanente previo por parte de la Interventora Municipal en el que consta lo siguiente:

SEXTO.- Asimismo, es preciso analizar el impacto económico-presupuestario que la medida propuesta supone, tal y como establece el apartado 7 del art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

La propuesta contenida en el presente expediente supone una merma de la liquidación de ingresos y la recaudación municipal, estimada -según consta en el informe de Gestión Tributaria- en la cantidad de 37.173,36 €-. No obstante, la previsión de ingresos que figura en el concepto presupuestario 335.00 “Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas” del Presupuesto Municipal en vigor es de 45.000,00 €.

En consecuencia, la propuesta de suspensión de la Ordenanza fiscal que regula la referida tasa, a los efectos de no perjudicar la estabilidad presupuestaria y no obligar a recurrir a financiación externa o incrementar la deuda comercial del Ayuntamiento, requiere venir acompañada de una propuesta de declaración de crédito no disponible por el importe que para esta tasa está previsto en el estado de ingresos del Presupuesto Municipal, 45.000,00 €.

Tal declaración es también competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad.”

Por otro lado, en el expediente 2020/1999H ha sido adoptada Resolución en virtud de la cual se aplaza para el próximo ejercicio la celebración del XXI Certamen de Bandas de Música “Villa de Aranda” que estaba previsto para los meses de julio y agosto de 2020, procediendo por tanto la liberación de las retenciones de crédito realizadas con cargo al presupuesto del presente ejercicio en las partidas



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presupuestarias 3261 226.09 por importe de 40.000,00 € y 3261 226.99 por importe de 10.100,00 €, destinadas a la financiación del certamen.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.

ÚNICO.- Que una vez liberadas las retenciones de crédito que, por importes de 40.000,00 € y 10.100,00 €, se habían realizado en las respectivas partidas que a continuación se detallan, se declaren indisponibles en las mismas los siguientes créditos por cuantía total de 45.000,00 €:

- 3261 226.09 "Escuela de Música y Danza. Actividades Culturales y Deportivas"	41.200,00 €
- 3261 226.99 "Escuela de Música y Danza. Otros Gastos. Gastos Diversos"	3.800,00 €

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Salinero Ontoso, C's

La declaración de crédito no disponible por 45.000 euros de las partidas presupuestarias que ha indicado la señora secretaria proceden para dar cumplimiento al acuerdo de la Intervención municipal del 18 de mayo de 2020, que con relación al punto que viene en el Pleno, en el punto siguiente, que es la suspensión de la aplicación de la tasa de veladores y terrazas, la señora interventora nos advertía que, efectivamente, es competencia del Pleno y podía hacerse, pero que puesto que existe una incidencia económica en el presupuesto, ya que el Ayuntamiento no va a recaudar el importe que estaba estimado en el presupuesto municipal prorrogado por esa tasa de veladores, ha de hacerse una declaración de crédito no disponible por el mismo importe que aparece en los ingresos consignados en el presupuesto, para que se mantenga la estabilidad presupuestaria.

En base al informe de la Intervención se hizo la propuesta de declarar créditos no disponibles las cantidades previstas en el capítulo, por la no realización, puesto que ya se había determinado por parte de la Comisión de Juventud que no se iba a realizar este año el certamen de bandas por ese importe. Entonces, la motivación es para poder aprobar el punto del orden del día siguiente, que es el dejar sin efecto la ordenanza de la casa de veladores, y pido para poder continuar con la tramitación del punto siguiente la aprobación y la declaración de crédito no disponible que viene en este punto.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Es lógico y de sentido común buscar estabilidad presupuestaria y eliminar partidas, que por esta



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entendemos que, por desgracia, no va a poder celebrarse este certamen de bandas de música, que entendemos que...

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros también hemos estado estudiando los informes que nos habéis enviado y demás, y estamos de acuerdo, porque tiene que haber una estabilidad presupuestaria. Consideramos que, si se va a dejar de ingresar un dinero según el presupuesto que está prorrogado, que era de 45.000 euros, tiene que salir de alguna partida. La verdad es que esta partida, todos los años nos gustan las bandas y demás, pero este año no se va a poder realizar. Nos parece justo que el dinero salga también de ahí.

También pedimos que, si hay más partidas que no se van a utilizar, que se tenga en cuenta a lo mejor en el tema de la pandemia, porque sí que nos vamos a gastar más dinero, a lo mejor, de lo que pensamos, y que se tengan estas partidas en cuenta, porque a lo mejor sí que hay que hacer más veces una declaración de crédito no disponible. Entonces, que se tenga en cuenta para partidas posteriores para la COVID, porque yo sí que creo que este año la pandemia va a dejar mucho paro, va a dejar mucho tema atrás, no solo de enfermedad.

Entonces sí que creo que hay que estudiar bien el presupuesto que tenemos prorrogado, ver lo que se está aplazando. Todo lo que vamos a dar asociaciones o lo que no se va a dar, o sea, todo lo que no se vaya a utilizar, que no se quede ahí, y que se utilice bien, y en tema trabajo, en tema la pandemia, yo creo que sí que hay que enfocarlo en este tema este año. Es un año especial, nos ha tocado vivirlo, lo tenemos que llevar como mejor podamos, y nosotros votaremos a favor porque consideramos que es lógico. Este dinero no se puede quedar ahí, en las arcas municipales.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Decía que nos parecía lógico y de sentido común, y muy a nuestro pesar, porque entendemos que la actividad de las bandas de música, la actividad cultural, es una actividad que lleva realizándose muchos años y que fomenta la cultura. Sí que nos sorprende también el importe de la misma, y sí que nos hace reflexionar en el sentido de que el presupuesto, lo que se nos pasó para su posterior aprobación este año, que al final se quedó paralizado por culpa de la COVID-19 y todo este estado de alarma en el que todavía estamos inmersos, y del que por desgracia no hemos podido salir, la multitud de partidas dentro del presupuesto en las que existen gastos superfluos y despilfarros, que, de alguna manera, lo único que están haciendo es tener que recaudar más y más dinero de todos nuestros ciudadanos.

Tenemos que hacer un esfuerzo para que estos presupuestos que llevemos los grupos para el ayuntamiento sean lo más reducidos posible, y poder, a su vez, reducir el coste que le supone a cada ciudadano el sostenimiento de este ayuntamiento. Esta partida que tenemos que quitar ahora para dotar la siguiente, es lógico y de sentido común, nosotros votaremos a favor, pero sí que hemos querido hacer esta reflexión.

Sr. Berzosa Peña, PP

A nosotros nos duele también mucho el no poder hacer el vigesimoprimer certamen de bandas este año, pero la situación que estamos viviendo es la que es, hay cosas que no se han podido y no se van a poder hacer, y como habéis dicho, es de sentido común que este dinero se use para otras cosas que, como va a ser en el siguiente punto, estamos tomando decisiones.

Vamos a tomar en el siguiente punto un acuerdo de no cobrar este año los veladores a los bares para facilitar precisamente que la labor y el trabajo que puedan tener este año, y la situación complicada que va a haber, que vamos a vivir todos, pero especialmente la hostelería y el comercio, y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ese dinero que vamos a dejar de ingresar, esos 45.000 euros que había presupuestados en el presupuesto del 2020, para tener estabilidad presupuestaria, efectivamente, hay que dotarlos económicamente y cubrirlos.

Entonces, en este sentido, esta es la partida de donde ha salido, porque es algo que no se va a hacer, igual que yo espero que sea pronto, el Equipo de Gobierno también traerá la propuesta de modificaciones de diferentes partidas para cubrir otro tipo de necesidades, entre ellas también lo que son los convenios con asociaciones, colectivos y clubes, también en función de los proyectos que presenten.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Como ya dijimos en comisión, estamos a favor, ya que el informe de control financiero por parte de la interventora está muy claro y es correcto, y, además, muy importante para no perjudicar la estabilidad presupuestaria, por lo que votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Daros las gracias a todos, y simplemente comentar el hecho de que en el presupuesto del ayuntamiento no creo que haya gastos superfluos, y, desde luego, no creo que el certamen de bandas sea un gasto superfluo. De hecho, es una actividad de la que participa toda la ciudadanía de Aranda, que ha conseguido posicionar al Ayuntamiento de Aranda como un referente a la hora de ayudar a la vida cultural y musical, que veces está bastante olvidada, y un gasto superfluo sería algo en lo que se destinara dinero a no conseguir nada, pero yo no creo que el certamen de bandas pueda considerarse un gasto superfluo en el ayuntamiento, sino que es una actividad de fomento de la cultura, de fomento de la cultura musical, y que, además, yo creo que todos los ciudadanos de Aranda disfrutan, y contribuye a dinamizar un montón de viernes de verano en la localidad.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Yo creo que no ha entendido absolutamente nada, la concejala de Hacienda, de nuestra intervención. Hemos dicho que hay en el presupuesto gastos superfluos, pero hemos dicho que estamos totalmente de acuerdo con la celebración de las bandas de música. Sí nos ha sorprendido el precio, pero no lo hemos criticado ni nos hemos opuesto a que ese sea el precio que pueda costar realizar este certamen.

De hecho, hemos manifestado que estamos con pesar, con un pesar claro, por no poder celebrar ese certamen a consecuencia del estado de alarma.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que es un gasto que nos hubiera gustado hacer también, pero entendemos que este año no se va a poder hacer, pues está bien utilizarlo en lo que hay que utilizarlo. Este año tenemos una prioridad, y creo que, si no luchamos este año, al año que viene ya no hace falta. Es este el año en el que hay que intentar paliar los problemas que nos pueda acarrear la pandemia, y en el tema trabajo, yo sigo pensando que hostelería y comercio van a tener muchos problemas a la hora de poder arrancar sus negocios la gente, o a la hora de poder tener una mínima estabilidad, y creo que dan de comer a mucha gente en Aranda.

Creo que sí que tenemos que tener en cuenta eso. De hecho, lo estamos teniendo, yo creo que poco a poco, y me gusta estar de acuerdo con el resto en el sentido este, porque creo que las cosas no son superfluas, pero este año, si no se van a hacer, es un dinero que se queda ahí para nada. Entonces, cuanto antes se utilice, mejor. Este me parece un gasto muy bien asumido una partida con



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la otra.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Disculpe si le he entendido mal. Como el tema era, precisamente, la declaración de crédito no disponible con relación a esa partida, he entendido que lo relacionaba. Disculpe si le he entendido mal, señor Holgueras.

Quiero agradecerles a todos el que vayan a aprobar la propuesta para poder continuar la tramitación con el punto siguiente.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Señora secretaria, han sido 19 votos a favor y 1 abstención.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría y, en votación nominal con 19 votos a favor y 1 abstención, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Una cuestión de orden, señora alcaldesa, con permiso. Me voy a ausentar de este punto, no por que sea ilegal que yo votara, pero sí creo que es lo más coherente por mi parte, que siempre he defendido esta teoría. Me ausento del Pleno en este punto.

8. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Número: 2020/00002998M.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por la Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

MODIFICACIÓN URGENTE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

(Última modificación BOP de 21 de diciembre de 2000. N° 242)

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). Modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante LGT).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Fundamento jurídico de la Tasa:

El art. 20 del TRLRHL , previene en su apartado 1 que “ Las entidades locales, podrían establecer tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos” y en el apartado 3 que “ podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y en particular por:

- l) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Modificaciones DE URGENCIA en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lucrativa:

A instancia de Providencia de Alcaldía, según la cual se *“considera oportuno y necesario **modificar** la redacción de la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, debido a las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha por el Gobierno de España con motivo de la pandemia de COVID-19, para facilitar una recuperación, lo más rápida posible, de la actividad social y económica y la repercusión que ellas van a tener en los bares y restaurantes, proponiendo una SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DURANTE TODO EL EJERCICIO 2020.**”*

Y de conformidad con la legislación citada y de conformidad con el Informe de la Oficina de Gestión Tributaria, se emiten las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. El art. 17 TRLRHL hace referencia a la aprobación, modificación o incluso derogación de las Ordenanzas fiscales, suprimiendo el tributo. Si bien no contempla la suspensión de la aplicación de la Ordenanza fiscal, en principio, el que puede lo más puede lo menos, de tal manera que si es posible suprimir el tributo, también sería posible que se suspenda temporalmente la aplicación del tributo, de tal manera que la Ordenanza fiscal no surta sus efectos, no se aplique.

Esta suspensión temporal de la Ordenanza implicaría una modificación de la misma, porque, de conformidad con lo previsto en el art. 16.1.c) TRLRHL, la Ordenanza fiscal debe contener la fecha de su aprobación y del comienzo de su aplicación; por tanto, la suspensión de la Ordenanza supone una modificación de su aplicación, por lo que debe tramitarse como una modificación de la Ordenanza.

La suspensión de la Ordenanza supone una ventaja respecto de su derogación, porque al modificar la Ordenanza fiscal para introducir que se suspende la aplicación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de este año, automáticamente recobraría su aplicación el 1 de enero del año que viene, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

2.- Informe técnico-económico.

El artículo 25 del TRLRHL establece la obligatoriedad del informe técnico-económico para el establecimiento de nuevas tasas. Lo que debe completarse, a la luz de lo previsto en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

el artículo 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y lo señalado por los Tribunales de Justicia, con la necesidad de su existencia asimismo en los casos de modificación específica de las tasas.

Siendo que las tarifas se van a mantener en los mismos términos, en principio no sería preciso justificación mediante informe técnico económico, para continuar con la propuesta de modificación de la Ordenanza

3.- Impacto de las modificaciones propuestas en la Ordenanza sobre la Recaudación de la Tasa.

A efectos de determinar la repercusión sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera municipal, se calcula una estimación teniendo en cuenta las circunstancias en las que nos encontramos:

Tomando como referencia las 116 autoliquidaciones emitidas por durante el ejercicio 2019, el importe ascendía a 37.173,36 €.

Teniendo en cuenta la suspensión temporal hasta 31 de diciembre de 2020 con motivo de la pandemia generada por el Covid 19, y que no ha habido incremento en las tarifas con respecto al ejercicio anterior, este importe sería el afectado por la propuesta.

4.- Inclusión de una Disposición Transitoria:

En base a la providencia de Alcaldía, quedaría redactada en los siguientes términos:

Se suspende temporalmente la aplicación de esta Ordenanza con efectos para todo el ejercicio 2020 y hasta el 31 de diciembre con motivo de la pandemia generada por el COVID 19.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal en el que se señala que es preciso declarar como créditos indisponibles 45.000 € correspondientes al presupuesto de gastos, y teniendo en cuenta que se ha tramitado en el expediente 3675S/2020 la indisponibilidad de los créditos 3261/22.609 por importe de 41.200 € y del 3261.22.699 por importe de 3.800 €.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, así como el dictamen conforme de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha @@FechaActFiscal|, con nº de referencia @@ReferenciaFiscalizacion| y con resultado @@EstadoFiscalizacion|.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, con el siguiente tenor literal:

Se añade:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se suspende temporalmente la aplicación de esta Ordenanza con efectos para todo el ejercicio 2020 y hasta el 31 de diciembre con motivo de la pandemia generada por el COVID 19.

Se modifica:

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal modifica la publicada por BOP de 21 de diciembre de 2.000, núm. 242, y ha sido aprobada por Pleno de, Una vez publicada esta modificación, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO- Acordar que de conformidad a la Disposición Adicional Tercera apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el presente procedimiento viene referido a los hechos justificativos del estado de alarma, toda vez que resulta indispensable para la protección del interés general, resultando que procede continuar con la tramitación del mismo hasta su resolución definitiva.

TERCERO.- Someter a información pública la presente modificación, publicándola en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, advirtiendo que de no presentarse alegaciones contra la misma quedará definitivamente aprobada.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente, ya de todos es desconocido, ya se trató en el último Pleno extraordinario que tuvimos, que se iba a proceder, porque se había llegado a un acuerdo por parte de todos los grupos municipales, a la suspensión de la tasa de veladores. En aquel momento no pudimos traer el acuerdo de la tasa, trajimos simplemente la modificación de la ordenanza reguladora porque no estaban los informes terminados. Pero una vez que ya están terminados, con esto damos el último paso para poder hacer ese apoyo que por parte de todos los grupos municipales se va a hacer a la hostelería de Aranda, de la suspensión de la tasa por veladores.

Simplemente lo que se hace es la modificación para la suspensión durante el año 2020. Se consideró por parte de los servicios jurídicos que era más sencilla esta tramitación de la suspensión, y que el año siguiente, a partir del 1 de enero de 2021, poder restablecerse la ordenanza tal cual estaba, puesto que el tema de modificar la ordenanza completamente, habría que hacer informes económico-financieros sobre la justificación del precio o no de la tasa, y entonces esta vía nos permitía dar más agilidad y poder hacerlo cuanto antes.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En relación con la suspensión temporal de la aplicación de la ordenanza, y como ya hablamos en su momento con los distintos grupos políticos, incluso con el Consejo Asesor, entendemos que es una medida que puede, de alguna manera, facilitar la recuperación de la actividad social y económica de los bares y establecimientos que utilizan la terraza.

Sí manifestamos en la comisión una duda que queremos elevar a este Pleno, y es la consideración primera del informe técnico, que dice que en el artículo 17 de la ley de bases se hace referencia a la aprobación, modificación e incluso derogación de las ordenanzas fiscales suprimiendo un tributo, si bien no contempla la suspensión de la aplicación de la ordenanza para las tasas. El técnico hace una explicación extensiva de este artículo 17, y concluye que también sería posible que se suspenda temporalmente la aplicación de la tasa.

Nos gustaría haya, así manifestamos en la comisión, que este informe fuese más rotundo, más contundente, que no cupiese ningún tipo de duda legal, para que esto que estamos haciendo tenga ese respaldo jurídico y evitar posibles recursos. Nos aclararon los servicios técnicos del ayuntamiento que ellos lo veían viable, y esperemos y confiamos en que no haya ningún problema en esta tramitación.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros estamos de acuerdo también en que este es un año especial, y, por tanto, tenemos que hacer cosas diferentes. La suspensión temporal de las tasas de veladores es algo que nos parece hasta lógico, porque no podemos cobrar algo por lo que no se está utilizando. Hasta ahora no han podido utilizar los veladores la hostelería, no han podido sacar veladores. Nos parece algo que es muy útil y que va a ayudar a paliar los pocos ingresos que puedan tener los hosteleros.

Entonces sí que nos parece que es algo que a ellos les va a servir, más que, a lo mejor, darles una subvención de alguna otra manera. Creo que la supresión de impuestos en casos como este es especial, y hay que hacerla. Lo que sí que queremos también, es que nos parece muy bien que a los hosteleros hay que ayudarles, pero también queremos que se tenga en cuenta el plan de accesibilidad, porque ya tenemos bastantes problemas en el tema de accesibilidad en Aranda.

Vamos a empezar a tener denuncias al final, porque sí que es verdad que no cumplimos muchas cosas. Entonces, si este año damos un poco de libertad a los hosteleros, sí que hay que tener también un poco control de accesibilidad. No se puede permitir todo porque sí. Entonces, nosotros sí que hacemos hincapié en que, por lo menos, se tenga bastante vigilancia o control en el tema de accesibilidad, que no se pongan mesas porque sí en sitios donde no se pueda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Esa es una de las puntualizaciones que nosotros sí que queremos hacer, a pesar de que estemos de acuerdo en que hay que eliminar tasas y demás este año.

Sr. Berzosa Peña, PP

No deja de ser una de todas esas ayudas que se están preparando desde el ayuntamiento, importantes todas, tanto para autónomos como para el comercio u hostelería, y que, además, hemos estado todos los grupos políticos de acuerdo, y que tenemos, además, precisamente por la situación que este año es más necesario que nunca el poder ayudar a todos estos colectivos, y, como digo, esta ayuda va a ser esencial, por lo menos para ayudarles a dar ese primer empujón a esta nueva reapertura, que van a tener que hacer y que va a ser complicada, por los motivos que todos conocemos.

En ese sentido, nosotros estamos, lógicamente, totalmente de acuerdo, y votaremos a favor.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Sabemos que el sector hostelero es uno de los más afectados por la pandemia, y que es el momento de estar al lado de todos los ciudadanos que nos necesiten. La mayor prioridad del Partido Socialista en estos momentos es no dejar a nadie atrás. Por eso, desde el Partido Socialista se solicitó desde un primer momento la suspensión total de la aplicación de la ordenanza durante 2020. Si bien es cierto que en un primer momento el Equipo de Gobierno propuso reducirla únicamente un 50 %, el Partido Socialista ha luchado por lograr su no aplicación de manera total.

Le agradecemos, por tanto, al equipo de Gobierno por aceptar nuestra idea, y eximir de manera total de este tributo. Desde el Partido Socialista creemos que es el momento de la unidad y del apoyo, de la solidaridad y del trabajo conjunto de todos nosotros. Se lo debemos a todos los ciudadanos y ciudadanas de Aranda y la comarca, y por supuesto que votaremos a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Dos pequeñas matizaciones. Una a D^a María Ángeles Pizarro, que decía que, si no se estaban utilizando los veladores, era normal que no se cobrara. Es verdad que la tasa de veladores, durante el tiempo que no se hubiera podido prestar el servicio, no se podría cobrar, porque esa es una condición que va dentro de la propia ordenanza. Lo que pasa es que a los servicios jurídicos les costó ver la forma en la que cómo, además, se podía hacer la suspensión total para no cobrarlo, y por eso se ha tardado un poco más.

Pero, en todo caso, aunque no se hubiera podido hacer la suspensión, a partir de ahora, que sí que ya se puede poner los veladores, que de no hacer la suspensión era cuando hubiera empezado a cobrar, porque antes no la hubiéramos cobrado, de todas, es cuando va a tener sentido, porque realmente es cuando estamos pudiendo ayudarles, cuando realmente van a poder utilizarlo.

De hecho, ahora mismo es la única forma que tienen de utilización de sus establecimientos, puesto que salvo aquellas poblaciones que ya están en fase 2, aquí en Aranda todavía no puede la gente entrar dentro de los establecimientos, y no sabemos el tiempo que va a durar la fase 1. Entonces, este es el momento en el que debemos ayudarles.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Han sido 19 votos a favor.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría y, en votación nominal, con 19 votos a favor, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

Sra. Alcaldesa

El siguiente punto del orden del día es el punto número 10, mociones de urgencia.

En este punto, he de decirles que se ha incluido un punto del orden del día para la aprobación, si ustedes les parece, de su inclusión en el orden del día. La justificación es que esta propuesta, la propuesta de abonar la productividad a los nuevos policías incluidos, que han tomado posesión el día 1 de este, estaba presentada ya desde hace un tiempo, desde el mes de abril, pero ha sido al pagar nómina cuando ha surgido la circunstancia de que hay que ampliar la consignación presupuestaria que se destine a la productividad de estos cinco nuevos policías locales hasta el final de año.

Con la partida anterior se podía, pero ahora mismo hay que ampliarla. Por tanto, este punto, como no ha sido votado en Comisión de Personal, porque el tema fue planteado ayer, en la Junta de Portavoces, entonces lo primero que debemos hacer es votar la urgencia de este punto.

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Por tanto, queda incluido este punto en el orden del día.

9. INTERVENCIÓN.

Número: 2020/00003871G.

AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO PARTIDA PRESUPUESTARIA PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL.

Por el Departamento de Personal ha sido abierto expediente, 2020/00002853K, sobre reconocimiento del complemento de productividad a los efectivos de la Policía municipal, en relación con el que todavía no se ha adoptado resolución y en el que consta propuesta redactada en los siguientes términos:

Primero.- Mantener el citado complemento de productividad a los miembros de la policía local que lo estaban disfrutando así como todos aquellos que van a ser nombrados funcionarios de carrera que manifiesten su voluntad por escrito de asumir la disponibilidad en los términos que se viene efectuando.

Segundo.- Mantener la vigencia del complemento de productividad en los términos descritos hasta la realización del nuevo proceso selectivo que se va a realizar una vez que finalice el estado de alarma, o en su caso cuando algún acto administrativo posterior invalide el presente complemento en los términos actuales.

El complemento de productividad que refiere el primer apartado fue reconocido a los efectivos de la Policía Local en el expediente 217/2019, mediante Decreto 1667/2019 en virtud del cual se aumentó la cuantía que hasta entonces venían percibiendo los miembros del cuerpo de Policía Local por este complemento, reconociéndoles dicho aumento por su *actividad extraordinaria* ante el insuficiente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

número de efectivos existentes, al amparo de lo que dispone el art. 5 del Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Consta en el expediente 2020/00002853K informe del Jefe de Policía en el que se manifiesta que se siguen dando las circunstancias en virtud de las cuales se reconoció el aumento de la productividad mediante Decreto 1667/2019, al haberse incorporado únicamente 5 efectivos en relación con las 22 plazas que se convocaron mediante oferta de empleo público extraordinaria para agentes de policía local en el pasado ejercicio.

Asimismo, consta informe de la Secretaria General en el que se concluye que *“sigue manteniéndose la naturaleza jurídica de la productividad al estar ligada a la circunstancia de la insuficiencia de la plantilla”*.

Sometido este expediente a fiscalización de la Intervención, por quién suscribe se ha informado que de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados 7.2.b) de esta norma.

Calculado para el presente ejercicio el importe total del concepto de productividad del que ya venían disfrutando los agentes municipales (18) al amparo del Decreto 1667/2019 (474,93 €/mes), más el reconocimiento del mismo a partir del presente mes a los que recientemente se han incorporado al ser nombrados funcionarios de carrera (5) el pasado 30 de abril, asciende a la cantidad de 121.582,08 €.

Sin embargo, el crédito previsto en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio, prorrogado de 2019, en la partida presupuestaria 1320 150 “Seguridad. Complemento de productividad” asciende a 117.750,00 €, por lo que para la aprobación de la propuesta del expediente 2020/00002853K sería necesaria la previa autorización de crédito por el Pleno para esta finalidad hasta los 121.582,02 €.

Esta autorización por parte del Pleno no requiere de aprobación de modificación presupuestaria de créditos pues la bolsa de vinculación jurídica en la que se integra la partida de productividad de la policía local, 1320 1 “Seguridad. Gastos de Personal”, dispone de crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento de la productividad total referida por importe de 121.582,08 €. No habiéndose practicado aún la reserva de crédito correspondiente al reconocimiento del aumento de productividad que se propone para los cinco nuevos efectivos, el crédito disponible en esta bolsa asciende a 354.783,91 €.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quién suscribe



Ayuntamiento de Aranda de Duero

eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar como cantidad global asignada al complemento de productividad en la partida presupuestaria 1320 150 "Seguridad. Complemento de productividad" del Presupuesto del presente ejercicio la cuantía de 121.582,08 €.

El aumento del crédito autorizado para esta finalidad sobre el crédito inicial, 117.750,00 €, previsto en la partida 1320 150 "Seguridad. Complemento de Productividad" se obtiene del crédito disponible existente en la bolsa de vinculación jurídica en la que la misma se integra, 1320 1 "Seguridad. Gastos de Personal".

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

En Portavoces lo estuvimos hablando ayer, no es ni más ni menos que aumentar el techo de gasto de la cantidad asignada para el complemento de productividad. Estamos hablando de que esa cantidad tiene que ser incrementada en 3.800 euros en la totalidad de todo el año, para esas cinco plazas nuevas que ya son funcionarios de carrera después de las prácticas que han hecho, y la bolsa de vinculación sí que tiene dinero suficiente para hacer esos pagos. Por eso no hay que hacer ninguna modificación presupuestaria. De hecho, la bolsa de vinculación tiene 354.000 euros, y simplemente es el techo de gasto, pasar, como bien ha explicado la señora secretaria, de 117.750 euros a 121.582 euros.

Como digo, son apenas 3.800 euros, y viene debido a que en el presupuesto prorrogado ese techo de gasto sí que cubría los 21 que había hasta ahora, los 21 policías que había hasta ahora, pero no llegaba para los nuevos que hay que pagar en la nómina desde este mes, por ese complemento de productividad y hasta final de año.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Estamos conformes. Entendemos que es una cuestión meramente técnica, y que surge como consecuencia de las nuevas plazas. No tenemos nada que aportar al respecto.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también estamos de acuerdo. Suponen 3.832,08 euros más de lo que inicialmente estaba previsto para estos cinco policías recién incorporados a la plantilla. De los 22 que se iban a incorporar, al final solo se han incorporado y se han quedado en Aranda, 5. Sigue habiendo ahí 17, que esperamos que estas plazas se cubran cuanto antes y que realmente la plantilla pueda realizar su trabajo adecuadamente, y siendo los necesarios para la ciudad de Aranda, que es lo que necesitamos, y estamos de acuerdo y votaremos a favor de esta propuesta.

Sr. Martín Hontoria, C's

Nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta. No deja de ser una formalidad, ya que, al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

prorrogarse los presupuestos del año 2019, se prorrogan datos del año 2019, y el personal del 2020 no coincide, evidentemente, con el del 2019, con lo cual nosotros estamos a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

En primer lugar, una duda, porque yo cuando ayer pregunté la cantidad exacta, no coincide con el informe que viene hoy. Cuando pregunté ayer, se me dijo que la cantidad era de 133.600. Recordaréis todos que yo lo pregunté ayer, la señora interventora me comentó que pasaba de 117.000 a 133.000. Entonces, ahora, al ver 121, me imagino que habría un error allí, que lo de hoy estará correcto, ¿no señora interventora?

Sra. Interventora

Efectivamente, al contrastar los datos con el informe del jefe de la Policía detecté un error en el anexo de personal que yo tenía como referencia, porque en el mío todavía estaban incluidos dos de los policías que han estado en prácticas, y que finalmente se han marchado. Efectivamente, esos dos no están este año, y, por lo tanto, no están cobrando la productividad que yo inicialmente sí que había considerado. Ha sido un error por mi parte, contrastado con el informe del jefe de la Policía y contrastado con los datos de personal.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Entonces, aclarado. Simplemente era esa la duda, porque como ayer hablábamos de una cantidad y hoy se está hablando de otra, era la duda.

Esto es una consecuencia más de no haber presupuesto del 2020. Hace un momento ha habido una consecuencia: una modificación. Ahora tenemos otra consecuencia de no tener presupuesto 2020. Parece ser, según ha adelantado ya el portavoz del Partido Popular, que vamos a seguir sin presupuestos del 2020, que va a hacer modificaciones puntuales del presupuesto del 2019.

Nosotros seguimos diciendo lo mismo: la realidad para que la ciudad vaya sobre ruedas es hacer un presupuesto en 2020. Estamos a tiempo, y todavía no es tarde. Otros años se ha aprobado más tarde. Así, lo que vamos a conseguir es ir todo el tiempo a remolque, teniendo que hacer modificaciones presupuestarias. Ya les hemos dicho que es nuestra opinión que se debería hacer el presupuesto 2020. Estaba ya presentado un borrador, lo ha dicho en un punto anterior el compañero de Vox, que se paró por el tema de la COVID, pero simplemente habría que retomar ese presupuesto del 2020 con las modificaciones que fueran oportunas, haciendo una modificación transaccional, y ya está.

Nosotros entendemos que es más lógico aprobar el presupuesto del 2020 que estar todos los días haciendo modificaciones. Pero, evidentemente, tanto la anterior como esta, todas las que son por el interés general bajo nuestro punto de vista, las apoyaremos y votaremos a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente recordar que este complemento de productividad se acordó con toda la plantilla de Policía hace dos años, precisamente por la situación que se estaba viviendo, y que se les complementarían esa disponibilidad especial que estaban teniendo mientras no se cubra la totalidad de la plantilla, o por lo menos la totalidad de la oferta de empleo público, que en su día fue de 22 plazas, que, como bien ha dicho el representante de Podemos, todavía quedan 17, porque solo se han cubierto 5, y que en la próxima oferta de empleo público también saldrán estas 17 plazas, y a ver si tenemos la suerte de poder ir cubriéndolas todas, que es una necesidad en el servicio, en el departamento y en Aranda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

A favor.

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Francisco Martín Hontoria.

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez.

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias.

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña.

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González.

Sra. Maderuelo González, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Laura Jorge Serrano.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Ana María Lozano Martín.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Simón Lázaro, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito.

Sra. Alcaldesa,

A favor.

Han sido 19 votos a favor y 1 abstención.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría y, en votación nominal, con 19 votos a favor y 1 abstención, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Holgueras Recalde, Vox



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Me ha llegado una pregunta que me realiza un ciudadano, y que me pidió que le gustaría que la elevase al Pleno, y entiendo que tengo que cumplir con esta función, y más cuando en estos Plenos *online* no hay público para poderlas realizar.

Me dice, y ya textualmente: “el ayuntamiento nos pasa todos los impuestos, las tasas, embargos, etcétera, que todo es cobrarle, pero si tienes que hacer alguna reclamación, imposible, nadie te atiende, nadie te da soluciones”. No entiende por qué no se está atendiendo, y, sobre todo, por qué no se solventan esos problemas de los ciudadanos. Dice que llama y que nadie le atiende. Dice que necesita soluciones y que cómo se puede poner en contacto con la Administración sin tener él, como ciudadano, la firma digital.

Sra. Alcaldesa,

Le voy a contestar personalmente. El teléfono ha estado operativo todo el tiempo. Todo el tiempo. Es más, los primeros días incluidos, y yo creo que incluso ahora se está atendiendo al teléfono incluso los fines de semana, y tenemos en la puerta del ayuntamiento perfectamente recogidos el número de teléfono de cada uno de los departamentos que están prestando atención, y en la página web también están colgados los teléfonos de todos los departamentos donde se está prestando atención.

En cualquier caso, igual que se ha puesto en contacto con usted, yo creo que me lo podía haber trasladado antes y perfectamente nos habríamos puesto en contacto directo con esa persona. Si nos facilita el teléfono de la persona, mañana mismo daría orden de que se pongan en contacto con él para gestionar el problema que tenga la persona.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Tenemos algunas cuestiones. Primero quería preguntar: el día 21 de abril presentamos una propuesta para que se trasladara a todos los grupos municipales. No sé en qué situación se encuentra esta propuesta, en la que pedíamos todos colaborar y arrimar el hombro desde el punto de vista político, renunciar a las asignaciones o una parte de ellas, para colaborar en esta crisis del coronavirus.

Nosotros solicitamos renunciar, devolvimos las asignaciones de marzo, renunciamos a la de abril, que no se nos ingresara para no tener que devolverla, y que se estudiara si se podía hacer o llegar a algún pacto, a algún acuerdo a través de todos los grupos municipales para que hiciéramos algo colectivamente y pudiéramos colaborar en paliar esta crisis, creando un fondo de ... desde el punto de vista de los representantes políticos y de los grupos municipales para paliar esta crisis del coronavirus.

Lo mandamos, también se lo hicimos llegar a los grupos, aunque de manera extraoficial, porque pedíamos que se les comunicara oficialmente a través del ayuntamiento, y no sabemos en qué situación se encuentra esta propuesta, así que nos gustaría saber si se va a seguir tramitando, si nadie está interesado en ella, en qué situación... No sé si alguien me pueda responder, bien del equipo de Gobierno o bien desde Secretaría.

Sra. Alcaldesa,

No se me ha dado traslado de ese escrito. Lo único por lo que lo conocía es a través del grupo de WhatsApp, creo que no era una forma de hacerme eco de ella. En cualquier caso, bien podía usted haberlo planteado en las diferentes Juntas de Portavoces que hemos tenido hasta este momento. Creo que, en el Pleno, lo hace usted como una pregunta al Equipo de Gobierno, pero, desde luego, no tienen por qué contestarle el resto de los partidos políticos. Así que yo creo que le emplazo a que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en una Junta de Portavoces podamos analizar este punto, en la próxima Junta de Portavoces o cuando usted considere.

Si usted me pide una reunión de la Junta de Portavoces para tratar de este punto, lo celebraremos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Lo he trasladado porque, aunque fue extraoficialmente por WhatsApp, no tiene sentido, pero lo notificamos a través de la sede electrónica, y pensaba que sí que... como no sabemos si se les ha trasladado oficialmente o no, por eso preguntábamos también.

Queríamos también preguntar en qué situación se encuentra actualmente la sede de la Policía, porque es un edificio que, si paseamos por allí, pues se está deteriorando, y queríamos saber en qué situación se encuentra, para que los policías de nuestra localidad, vean Aranda atractiva y puedan desarrollar bien su trabajo, nos gustaría saber si sigue adelante este proyecto, o en qué situación se encuentra.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Es verdad, ya habíamos dicho a los propios concejales que me habían preguntado sobre ese tema alguna vez, que se había pedido a la empresa que estaba haciendo un modificado desde hace ya tiempo. La verdad es que han tardado bastante, pero no es casualidad, sino simplemente esta mañana misma ha llegado ya el escrito con esa modificación presupuestaria. En la próxima Comisión de Obras que tengamos daré cuenta de ese modificado, en el cual ahora tiene que pasar a darle el visto bueno el propio arquitecto, hacer el informe, e Intervención también, porque supone un coste económico un poco superior al que habíamos hablado en su momento, que estábamos hablando en torno a 100.000 euros.

En ese modificado, lo que se viene a pedir es la información que los propios policías nos estaban sugiriendo que era aconsejable poner en ese modificado, como aumentar la superficie del aula, modificar la distribución de despachos. Bueno, tampoco se lo voy a contar ahora, aquí, porque es un poco largo. Entonces, en la próxima comisión, si no le importa, daremos cuenta de ese modificado, y en las siguientes comisiones ya tendremos los informes tanto técnicos como jurídicos y de Intervención para su aprobación.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Estoy trasladando algunas de estas preguntas porque ya van más de 15 días que no se convoca ninguna comisión. Entonces, no veo otra manera de poder resolver estas dudas.

Sobre el Pliego de recogida de animales, ¿en qué situación se encuentra también este otro Pliego? porque tampoco estamos realizando este trabajo, que es también función y competencia del Ayuntamiento de Aranda, y lo están haciendo los particulares voluntariamente, me gustaría saber en qué situación se encuentran.

Sr. Fernández Iglesias, PP

El Pliego sigue, de momento, en proceso. No se ha terminado, quedan dos cosas puntuales, esperar la recepción y terminada la obra del centro de acogida, para ver si podemos poner parte de, un tanto por ciento, a disposición de la recogida de los animales. El Pliego, quedan un par de matices más para poderlo llevar a la comisión.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

También queríamos agradecer que ya ha salido el Pliego del quiosco del Barriles, que creemos que va a ser importante para, además de crear empleo, dar servicio a la ciudadanía, y que podamos todos distraernos, y tener lugares lúdicos y de esparcimiento en las zonas verdes, en este caso concreto en la orilla del río del Duero, que nos va a agradar a todos.

Quería preguntar en qué situación se encuentra también el Pliego del quiosco de la Virgen de las Viñas.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, también es un Pliego que están trabajando los servicios técnicos. Está muy avanzado en ese sentido. Tenemos un problema, simplemente, de inventario, con el inventario municipal. Con eso, desde Contratación ya se darán los pasos puestos para su contratación.

Quiero recordarles también que la última comisión que al final se tuvo que suspender, del servicio de la comunidad, se llevaba ese Pliego para que los grupos políticos pudiesen aportar y conocer los informes técnicos. Esperemos que se pueda traer lo antes posible, porque sí que es realmente necesario, porque es un esparcimiento, realmente yo creo que muy bonito, y merece la pena.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Por último, queríamos también un ruego. Paseando por Aranda estos días, hemos visto que hay alguna fuente que gotea, y alguna ya tiene un chorrillo muy fino goteando continuamente. Es un gasto innecesario tanto energético como... Y entonces pedimos un ruego de revisar, dar una vuelta por todas las fuentes de Aranda, revisarlas. En concreto, por ejemplo, la de la plaza San Antonio gotea un pequeño hilillo que es imposible apretar el grifo, porque yo lo he intentado hoy mismo, y no se podía, porque el grifo no funciona.

Por ejemplo, en la plaza Obispo Acosta, la fuente fue derribada, creemos que, por un vehículo, porque esta plaza se está utilizando también para aparcamiento, cuando en realidad es una plaza peatonal. Entonces, cuando no se utilizan las cosas para lo que están diseñadas y planteadas, ocurren estas cosas. Sí que nos gustaría que, por un lado, se tenga en cuenta que estas plazas no son lugares de aparcamiento, y, por otro lado, que se revisaran estas fuentes, porque muchas de ellas ya tienen grifos antiguos, y no es que no queramos cerrarlos, es que muchos ciudadanos, ya no es ni por fuerza, sino que es imposible cerrar esos grifos.

Así que sí que nos gustaría que se revisara, para que no se derroche esta agua innecesariamente, y para tener las fuentes en perfecto estado.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Supongo que es un ruego, tomo nota, y paso al servicio correspondiente. Simplemente, al final, lo que nos habíamos planteado, a lo mejor, en su momento, era lo contrario: cerrar las fuentes durante este COVID por su posible propagación. Pero bueno, en este momento, no se hizo. Entonces, lo que vamos a hacer es dar orden para que se revisen y se arreglen.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cualquier caso, decirle que la fuente de la plaza de Santa Catalina fue comunicada inmediatamente en el momento en que tuvimos conocimiento de ello, y al día siguiente, o a los dos días, estaba siendo reparada.

En cualquier caso, lo que debemos hacer será verificar, porque esa plaza creo que es un espacio privado de uso público, creo recordar, pero en cualquier caso lo verificaremos. Verificaremos para informarle bien sobre la situación de esta plaza, que yo quiero creer que es espacio privado de uso público.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Desde luego, plaza de aparcamiento, esa plaza no es, o no está diseñado ni pintado para ello. Pero muchas gracias.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Quería preguntarle un par de cuestiones. La primera lo desconozco, quería preguntarle directamente si desde el Ayuntamiento de Aranda de Duero se está trabajando en una guía de desescalada, es decir, lo están haciendo en otras instituciones, en otras Administraciones públicas, lo que sería la aplicación en el ámbito municipal, en nuestro propio ayuntamiento, del plan de transición hacia una nueva normalidad. Si se está trabajando en esa guía de desescalada del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Sra. Alcaldesa,

Sí, y ya aprobada en la correspondiente Comisión de Personal. Fue aprobada la semana anterior.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

¿Se nos va a hacer llegar a los concejales?

Sra. Alcaldesa,

Los compañeros de usted en la Comisión de Personal la tienen. Si me lo hubiese pedido, se la habríamos facilitado. Mañana mismo se la facilito. Sus compañeros en la Comisión de Personal la tienen.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Por ejemplo, en Diputación provincial, que se firmó la guía de desescalada el 5 de mayo por parte del secretario general, a todos y a todas, diputados y diputadas provinciales, el 14 de mayo se nos envió por correo electrónico, y creo que, dada la importancia del tema, es lo que le ruego se debería hacer, porque tampoco me parece correcto del todo lo que se hizo con el minuto de silencio, de luto oficial. En Diputación, por ejemplo, otra institución de la Administración pública, se mandó correo electrónico a todos y todas las diputadas, y yo creo que, si todos formamos parte de esta corporación, al menos la información debe estar disponible para todos y para todas. Es un ruego que le hago, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cualquier caso, usted tiene un representante, que es su portavoz en la Junta de Portavoces, y que es a quien doy cuenta de todos y cada uno de los pasos, como debe ser así, como lo hice, como lo hacía hasta hace unos días con usted.

Entonces, le voy a facilitar los pasos de desescalada, pero sus compañeros lo tienen, y sus compañeros representantes del Partido Socialista también, en el Comité de Seguridad y Salud lo tienen también, mañana lo veremos también en el Comité de Seguridad y Salud, pero lo tienen a su disposición, y el tema del minuto de silencio se trató en la Junta de Portavoces, y por parte de los portavoces se decidió que fuese única y exclusivamente para los portavoces, para evitar dar sensación de aglomeración. Esa fue la decisión que se tomó por parte de los portavoces, que son con quienes mantengo las reuniones entre Plenos.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Me parecen correctos los trámites que está llevando a cabo, pero, independientemente de eso, igual que tenemos, todos y todas, concejales y concejalas, la información, los expedientes a tratar de todas las comisiones y del Pleno, algunos documentos, dada la importancia que tienen, usted está diciendo un procedimiento que me parece correcto, y no tengo nada que decir ahí, simplemente le digo que, igual que ocurre con otra documentación de temas menores, en temas como estos me parece muy importante que se envíe el correo electrónico, y que se facilite la documentación a toda la corporación, nada más, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa,

Me acaba de recordar usted, que si usted, como el resto de sus compañeros, tiene los puntos del orden del día de todas las comisiones, porque ahora mismo se remiten a todos los compañeros, lo tiene usted en su tableta a disposición desde dos días antes de convocar la Comisión de Personal que se celebró la semana pasada. Usted lo tiene ya a su disposición.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Usted sabe que esa información no está, a veces, con ese tiempo.

Sra. Alcaldesa,

Pues yo ya le digo que en esta ocasión estaba, y además me acaba usted de recordar que está a su disposición, es decir, no se lo voy a enviar, porque ya lo tiene en su tableta hace más de una semana.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Creo que, independientemente de los expedientes, y a veces la dificultad en el nuevo sistema que tenemos, para ver los mismos, porque hay que decir que es muy complicado, es verdad que viene mucha información, pero es complicado el acceso a la misma, yo creo que, dada la importancia, y le vuelvo a hacer el ruego, de ciertos puntos como esta guía de desescalada, creo que no le cuesta nada el enviarlo por correo electrónico a todos los municipios, a todos los concejales y concejalas. Pero usted está en la libertad de hacer lo que le parezca. Yo se lo ruego, señora alcaldesa.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y le ruego que abra usted su tableta y busque la documentación, que la tiene a su disposición desde hace más de una semana. No se lo voy a enviar, porque lo tiene usted ya.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Quería preguntarle otra cosa, señora alcaldesa. Hace una semana usted, en un medio de comunicación escrito dijo, respecto al Plan General de Ordenación Urbana, que vendría para su aprobación en el Pleno ordinario del mes de mayo. No ha venido, entiendo que no ha podido ser posible el que venga a este Pleno ordinario del mes de mayo. Entonces me gustaría que nos dijera, si puede, qué previsión tiene, de cuándo podrá venir el Plan General de Ordenación Urbana a Pleno de la corporación municipal.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Tomamos en la última comisión que tuvimos, de Obras, los plazos y las cuestiones, cómo se están realizando, con respecto al plan general. Hace tres semanas se mandaron todas las peticiones que habían hecho las redactoras del plan, matizando algunas cuestiones, en las cuales el secretario les contestó algunas de ellas. Como le dije en esa comisión, nos habían dado el plazo de finales de mayo para dar el documento completo, que lo que están haciendo ahora mismo, es realmente confeccionar ese documento completo a petición de los grupos políticos, para tener nosotros un trabajo más sencillo de poder estudiar y ver si existen algunas anomalías, o estamos totalmente de acuerdo con ese texto.

Estamos a últimos de mes, y entiendo que, según tengo noticias, están terminándolo, y yo creo que esta semana que viene lo vamos a tener. Es decir, que, si no es mañana, la semana siguiente casi seguro que vamos a tener el documento, y lo que quedamos es notificarles a los componentes de la comisión para que vayan estudiándolo, y poder tener unas comisiones de estudio y de trabajo, para ver si lo podemos aprobar lo antes posible.

Por mi parte, encantado de contar con la colaboración de todos los grupos políticos para su aprobación lo antes posible.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Lo primero es respecto a una información aparecida el 20 de mayo en el *Correo de Burgos*, una frase que atribuye textualmente a la alcaldesa, y que voy a leer, dice: "Desde luego, me hubiese gustado que esa preocupación que muestran ahora, la hubiesen mantenido todo el tiempo, también cuando estuvimos montando el hospital de campaña o rellenando cajas de alimentos, porque estuvieron todos los partidos, menos PSOE e Izquierda Unida". No sé si usted ha leído el artículo, y si está de acuerdo.

Sra. Alcaldesa,

No lo he leído.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Esa contestación que pone entrecomillada y que atribuyen a usted, viene en respuesta a la crítica política que efectúa el Partido Socialista a la gestión del ayuntamiento, a su gestión en concreto. Entonces, quiero remarcar, es una pena que no lo haya leído, porque me gustaría, al final, cuando le pregunte, que fuera capaz de matizarla o rectificarla. Pero si no la ha leído, creo que voy a conseguir poco.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es una frase, desde luego, inoportuna en estos momentos que estamos viviendo, con el COVID, la pandemia, un momento de acuerdos, venimos de firmar unos remanentes en los que hemos cedido todos los grupos, y ahora, en este momento, ha cruzado usted una línea roja respondiendo a una crítica política con una crítica personal. Yo creo que esto es para hacérselo reflexionar, para reflexionar un poco.

Además, se equivoca, porque solidaridad y compromiso van reñidos con el rédito político. Llevarse a pasear a la prensa para que le hagan una foto no es compromiso social ni es solidaridad. Aplaudo el compromiso social, que sí que lo hubo en el caso del recinto ferial de particulares, Protección Civil, Cruz Roja, Art de Troya, y otros colectivos. En el caso de los políticos, es distinto, pero pretender en un mes, y en plena alarma, cobrarse ya ese rédito, yo creo que... no sé, quiero pensar que al final esas declaraciones se han sacado de contexto o no son así, ya se lo preguntaré.

Por otro lado, las autoridades sanitarias recomendaban quedarse en casa, y ese debía ser el ejemplo que debíamos dar, pero es que, además, ustedes conocen, y se lo voy a decir —quizá no debería, debería a lo mejor dejarla en su error y tal, pero se lo voy a decir—, que algunos concejales eran considerados servicios básicos, por lo que siguieron trabajando por obligación. Lo digo como por qué no han podido ir. Desconoce si algunos concejales han estado de baja médica, baja laboral, e incluso en aislamiento preventivo por COVID. No sabe las circunstancias personales de ninguno, si han tenido cargas familiares o de cuidado de mayores, que les hayan impedido ir. Incluso no puede afirmar que alguno de nosotros no se haya expuesto, habiendo podido librarse de ese riesgo, a más alto nivel que yendo a ese recinto.

Pero, claro, esta frase yo la leo, y es que la verdad me costó creermelo que esa frase fuera de usted. Entonces, no sé si la recuerda, recuerda haberla dicho o no. ¿Me puede contestar?

Sra. Alcaldesa,

Ya le digo que no he leído ese artículo. No lo he leído. No sé en qué medio ha sido, lo desconozco.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Fue el 20 de mayo, en el *Correo de Burgos*, la información Loreto Velázquez es quien la publica. Bueno, léalo, por favor.

Sra. Alcaldesa,

No lo recuerdo. Es probable... No puedo decir si lo he dicho o no lo he dicho. En cualquier caso, si me lo entrecomilla, probablemente la he dicho. Tampoco le puedo decir si se ha sacado de contexto o no se ha sacado de contexto, y tampoco le puedo decir, es que no sé a qué se refiere esta noticia. Es que no sé, me está diciendo usted que era una crítica, no sé a qué crítica se refería...

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Fue una nota de prensa que publicamos, respecto a la gestión, con el caso de los positivos en el cuerpo de bomberos y tal, pero es igual, nuestra crítica era una crítica política, por supuesto, y la respuesta, aparentemente, o tal como lo han reflejado, o tal como se dijo, si dice usted que no se reconoce, fue una respuesta personal, que yo creo que no merecemos, y que invito...

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cualquier caso, ahí no parece que yo haya nombrado a nadie personalmente. No he nombrado dos partidos... Usted dice que yo dije que había hablado de dos partidos políticos.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, ahí no parece que yo haya nombrado a nadie personalmente. No he nombrado dos partidos... Usted dice que yo dije que había hablado de dos partidos políticos.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

No, habla de que no fuimos ninguno cuando estuvieron montando el hospital que después fueron presuntamente todos, excepto PSOE e Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa,

Sí, pero en cualquier caso hablo de “excepto PSOE e Izquierda Unida”. Pero, bueno, es igual. No he leído el artículo, realmente, no lo he leído.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Acerca del club de tiro y polígono de tiro Andrés Cabestrero, creo que se llama. Bueno, es un tema que quiero plantear, o es un ruego más bien, que quiero plantear primero sin hostilidad, y manteniendo... Está claro que nosotros no queremos cambiar el sistema de gestión que están llevando ahora ambos clubes, o sea, nos parece que han llegado a un acuerdo, y puede ser válido hasta donde conocemos, que tampoco conocemos los detalles. Soy consciente ahora en la exposición de que voy a cometer muchos errores, pero es que toda la información que tenemos prácticamente es información periodística, y alguna suministrada por Emilio Berzosa, antiguo concejal de Deportes en alguna comisión, pero información verbal, quiero decir, de cosas que él recordaba y nos ha recordado.

La titularidad es municipal. El concejal de Deportes afirma —porque nos lo ha afirmado en una comisión a todos los grupos políticos, no es una cosa que diga yo— que la gestión la realiza Alcotanes tras habérsela traspasado desde Michelin, mediante documento que asegura tener de modo privado, y que no aparece en el ayuntamiento. Eso es lo que nos ha comentado Carlos, el concejal. Sin embargo, la prensa dice, por ejemplo, el 2010 Eusebio, que se va a publicar un convenio de colaboración con Alcotanes, no dice que esto sea desde Michelin ni mucho menos. En 2018 Emilio Berzosa en prensa... bueno, no son palabras textuales de Emilio, pero la noticia que refleja la actuación de Emilio dice: “la gestión la lleva Alcotanes mediante convenio anual que firma cada año”.

Entonces, no sabemos a qué atenemos. Realmente, ¿en base a qué lleva la gestión Alcotanes, si es que tiene algún documento que la lleva? Porque la información que nos da el concejal, que, por cierto, hemos pedido por activa y por pasiva, y la queremos en papel, lógicamente, no se nos da.

Otro punto, la legalidad de las instalaciones. El concejal afirmaba, y estoy hablando de cosas que ha dicho en Pleno hace seis meses aproximadamente, que o se puede instalar máquina de tiro al plato porque no cumple la legalidad. La prensa dice, 2018, hay un informe de la Guardia Civil positivo, y a la vez ese mismo guardia civil, parece ser que en visita personal y verbalmente dice que no cumple. Emilio pide informe al aparejador municipal —esto lo dice la prensa— para ejecutar obras necesarias, que creo —tampoco estoy seguro— que ejecutó ARAN-CUATRO.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Los clubes dicen hoy que es todo legal. O sea, vamos a ver si en diciembre era ilegal y desde diciembre a aquí no lo hemos legalizado, muy legal, muy legal, no puede ser. O antes no estábamos en lo cierto, o ahora no estamos en lo cierto.

Otro punto. Gestión de las instalaciones e irresponsabilidad. Desconocemos, la verdad, el Club de Tiro Alcortal y el Club de tiro de Aranda parece ser que se han puesto de acuerdo. Lo disfrutaban conjuntamente, pero no sabemos quién hace el control de accesos, quién tiene la responsabilidad a daños o instalaciones que pudieran hacer ellos u otros usuarios a los que dejen entrar. No sabemos la responsabilidad civil si la tienen contratada, quién, para quién y por cuánto.

Tampoco sabemos si es que hubiera un convenio, que tampoco está claro que hubiera un convenio, que tampoco sabemos si está adecuado, ni los clubes, ni las instalaciones ni nada a la Ley 3/2019, que derogó la ley del deporte del '83. Entonces creemos que es necesario asegurar que todas las instalaciones tengan una adecuación legal, tener un convenio en vigor que aclare y detalle todos los aspectos. Por ejemplo, ¿puede tirar un federado sin asociarse a uno de los dos clubes? Yo no lo sé.

Claro, el problema que tenemos es de opacidad, porque se lo hemos solicitado todos los grupos, creo que no habrá ningún grupo que no haya dicho en comisión "queremos ver esto". Además, está claro que hay un interés personal del concejal en cuanto es socio hijo del presidente de uno de los clubes, con lo cual probablemente debería haberse retirado y haber dejado en otra persona que no tuviera ningún interés personal en esto, y hay un desprecio por la oposición tremendo. Es que se lo hemos pedido todos los grupos: los del Gobierno y los de oposición, y no ha habido manera, en un año, de que nos den el expediente, de que nos digan si hay o no hay documentación.

Entonces mi ruego es, en primer lugar, a Carlos Fernández. Ruego, a la mayor brevedad posible, que sea convocada por el concejal delegado de Deportes una comisión específica para informar, documentación en mano, de todas las dudas apuntadas en la exposición u otras que surgieran acerca del estado actual del asunto y las oportunas medidas a tomar para el total esclarecimiento de la cuestión, y toma de cuantas decisiones sean necesarias, y, en su defecto, porque yo, francamente, no creo que Carlos vaya a convocar una comisión para este asunto, porque ya nos lleva esquivando un año, en su defecto, ruego a la señora alcaldesa se implique personalmente en el asunto, por ejemplo, retirando la delegación al concejal en este asunto, o presidiendo ella misma dicha comisión.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Es para Acción Social. Somos conscientes de la gravedad del momento que hemos pasado y el esfuerzo que se ha hecho desde Acción Social para paliar esta situación. Nos sorprende que, dado el momento que estamos viviendo, no se haya convocado ni una sola comisión en todo este tiempo, para informarnos un poco de la situación que se está viviendo en Aranda.

Nos gustaría tener conocimiento, sobre todo, de cuántas ayudas urgentes se han tramitado desde Acción Social para las familias por el tema COVID, si el Banco de Alimentos sigue prestando servicio, y cuántos servicios ha prestado, qué va a pasar con las actividades que están programadas para el verano para los niños, en el plan Concilia las colonias de verano. Porque, claro, la situación que se ha vivido hasta ahora, que las empresas estaban en ERTE o no, y si prevé que empiecen a trabajar ahora, va a presentar una situación para los niños, que no sé si va a ser fácil de conciliar.

Situaciones de las residencias intervenidas por la Gerencia de Acción Social en Aranda, si tenemos datos que se nos puedan dar. Y también se me ha hecho llegar el conocimiento de la falta de pago del complemento de kilometraje a las trabajadoras de ayuda a domicilio que realizan la actividad en La Calabaza, en La Aguilera y en Sinovas, y que no se les ha pagado desde el mes de marzo el complemento de kilometraje. Entiendo que el ayuntamiento sí ha hecho el pago. O sea, que habrá que hacer un requerimiento a la empresa del por qué no está haciendo ese pago a las trabajadoras.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

También me gustaría saber si se ha retomado con normalidad ya el servicio de ayuda a domicilio, y rogar a la Concejalía de Acción Social y al Gobierno, que hay que estar ahora más vigilantes que nunca y pendientes de las residencias de Aranda de Duero, tanto las públicas como las que tengan concertadas con la Junta de Castilla y León, ya que se ha demostrado que ha habido una gravedad importante en el contagio de COVID, no sabemos por qué, si por falta de medios o por la situación que haya sido, pero que tenemos que estar altamente, ahora mismo, pendientes de ellas, y que todo se siga haciendo con exquisito trato y cuidado, porque los ancianos de la ribera son los nuestros, y hay que estar en garantía total y absoluta de que tienen un servicio excelente.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Sí que es verdad que hemos estado un poco bueno desbordados y organizando un poco los servicios sociales, ha habido que hacer una reorganización considerada de las funciones que realizan las trabajadoras sociales, y apoyada en estos momentos por la entrada de mayor trabajo también de las trabajadoras de básicos, y apoyadas en los específicos.

Mañana, sin falta, tenía la convocatoria de la Comisión de Acción Social, porque queríamos llevar los expedientes completos. Estamos trabajando también el tema de viviendas, y, bueno, de esa comisión que va a tener muchos puntos, entre ellos daremos cuenta de todos los informes ya, en cuanto a ayuda a domicilio, Banco de Alimentos, el decreto de provisión inmediata de alimentos, y todo lo que el resto de los grupos políticos tengan dudas al respecto, de todo lo que se ha estado trabajando desde Servicios Sociales.

Como digo, les invitamos para que mañana tendrán ya la convocatoria, que (02:15:07) el próximo miércoles ya les adelanto a las ocho y media, y ahí podemos debatir y preguntar, y consensuar algunos de los temas que íbamos a presentar en la comisión.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

De todas maneras, me gustaría que se les hiciera llegar a los trabajadores de Acción Social, desde el Partido Socialista, el agradecimiento por el esfuerzo que se ha hecho y por lo bien que se ha trabajado.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Se lo trasladaré, y, de hecho, habrá oportunidad en esa comisión.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Tengo un ruego que me han hecho llegar. Me han llamado para decirme que el cementerio, ahora mismo, tiene un horario entre las doce de la mañana, me han dicho, y las dos, que es un horario de muchísimo calor ahora mismo, y que casi es imposible poder acceder al cementerio por el calor, que si habría posibilidad de que el horario empezara a las nueve de la mañana, para que el calor no fuera tan intenso, y que se transmitiera que el estado del cementerio es de abandono, y que se encuentra en situación nefasta otra vez, como se comunicó ya hace tiempo, en un ruego en un Pleno.

Sr. Fernández Iglesias, PP

El horario, Amparo, me parece que te lo han dicho mal. El horario es de once a una y de cinco a siete, el horario del cementerio. Y hoy he estado hablando con Henar, porque fueron los de Urbaser a desbrozar la de la memoria histórica, y les correspondía a ellos, y luego ya, hemos visto que hay



Ayuntamiento de Aranda de Duero

bastantes más hierbas, y hemos quedado Henar y yo en un planing de trabajo para que los operarios lo vuelvan a adecuar en condiciones. Por eso no han podido trabajar mucho, entre los enterramientos y todo, pero estamos en ello, con la bolsa de trabajo del cementerio para cubrir el trabajo.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Te traslado el ruego de que sea un poco más pronto la apertura para que el calor les permita hacer el paseo hasta allí, y no tengan problemas por el momento en el que estamos, en la estación que estamos.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Lo hablaré.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

En primer lugar, quería comunicarle que nos ha llegado notificación por parte de personas que lo saben, que están empezando a caducar alimentos en el Banco de Alimentos, ese que compraron ustedes y que crearon con el dinero que había venido por parte de la Junta, y nos han comunicado que han caducado. De hecho, dicen que han caducado incluso varios alimentos. Es para que lo traslade donde proceda, para que lo vigilen, que ya es el colmo que estén caducando los alimentos, que hay mucha gente necesitada. Entonces, eso como ruego, para que lo tomen en cuenta y lo hagan.

Sr. Berzosa Peña, PP

En relación con eso, en el último envío se vació ya casi todo el Banco de Alimentos, salvo los productos lácteos, que caducan a finales de este mes. Precisamente mañana se va a preparar otro envío para liquidar todo y ya no dejar nada ahí, y luego ya ir comprando en función de las necesidades. Porque esto era una donación que vino de una empresa láctea, bueno, de Leche Pascual, como todos sabemos, de Aranda de Duero, y caduca a finales del mes de junio, y se va a entregar precisamente el día 1.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, pero si caducan a finales de este mes de mayo, se tienen que dar mucha prisa en venderlo, si todavía no lo han repartido.

Sr. Berzosa Peña, PP

De junio. Caduca a finales de junio.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A nosotros nos ha llegado la notificación de que ya hay alimentos caducados.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

Te puedo asegurar que no, que yo he estado esta mañana y he estado mirando todo, porque ha llegado un pedido nuevo, y no.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A nosotros nos lo dijeron ayer. O sea que, contrólalo y compruébalo bien. Era un ruego, que no vamos encima a quedar mal.

Quería preguntarle, señora alcaldesa, por alguno de los edictos que acabo de ver, uno de ellos dice que se ha contratado un informe técnico el día 23 de marzo, para vigilar qué se ha hecho mal en las obras del Picón, que no me deja de sorprender. Una obra, contratamos una ingeniería nueva para que nos diga qué ha hecho mal la constructora de esa ingeniería.

La primera pregunta es: ¿no había una dirección de obra junto con la obra? ¿No se adjudicó una dirección de obra para que vigilase el estado de las obras?

Sra. Alcaldesa,

No, la dirección de obra la ostentaba la Asociación Arde Troya, que formaba parte del convenio. Pero, en cualquier caso, le va a contestar al concejal D. Alfonso Sanz.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, la alcaldesa lleva razón, hay un convenio en el cual Art de Troya se comprometía a llevar la ingeniería, contrataba la ingeniería para supervisar y hacer el proyecto de la obra, y así se hizo. La obra, según la empresa adjudicataria, también estaba terminada, según el director de la obra también estaba terminada. Había dos partes. Por un lado, por parte del ayuntamiento había una persona contratada del ITOP, que era el que tenía que supervisar también la obra, y por parte de Intervención también tenía contratada una empresa que tenía que supervisar esa auditoría, para poder acreditar el pago.

De todos esos informes se vino a vislumbrar, según los propios datos que nos dio la empresa y el director del proyecto, según la ingeniería, que había unos paños en esa explanada de hormigón, que ya digo, de algunos paños minoritarios, en el cual se apercebía por parte de la documentación que se había hecho parte a nuestros ingenieros, que podía dudarse de que el fraguado de ese hormigón, a lo mejor en algunos paños podía no estar a la altura o cumplir las explicaciones técnicas que se había dicho por parte de la ingeniería.

Entonces, ante esa posible duda que nuestra ingeniería tenía, se va a contratar a la empresa para que nos diga exactamente si esos paños de hormigón cuentan con la fiabilidad que al final tienen que tener, para seguridad nuestra, y haciendo, en todo caso, una labor estrictamente técnica. Es decir, lo que estamos hablando es de que el hormigón que se ha echado en esa explanada cumple totalmente con los análisis que tiene que tener.

Si no fuese así, a lo mejor había que —y estoy poniéndome en el peor caso— levantar algún paño de los de hormigón. Pero simplemente es una cuestión totalmente técnica, que ellos han decidido que quieren tener la seguridad de que lo que se ha dicho que se ha echado concuerda con ese tema. Entonces, lógicamente, ante esta seguridad, nosotros lo tenemos que hacer. Por nuestra parte, encantados de que todo salga bien y que se pueda certificar efectivamente el problema.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Con toda la cantidad de gente que me has dicho que estaba trabajando ahí, ¿nos tenemos que gastar de las arcas públicas del ayuntamiento 13.189 euros para que ahora nos hagan un informe de si está bien hecha o no parte de la obra, que igual son más caros los 13.180 que lo que nos estás hablando del hormigón?

Antes decía el compañero de Podemos que algunos informes, que cuando hablábamos de la disponibilidad, no sé qué, de todos ellos. Pues esto sí, con un solo informe que nos van a hacer nos cobran 13.000, con toda la gente que nos habéis dicho que estaba pendiente de la obra, no es normal. Si no estaba bien y las certificaciones, quien era la dirección de obra debería haber puesto los reparos oportunos. Lo que no nos parece normal es que ahora tengamos que sacar una adjudicación de 13.000 euros para una ingeniería por hacer un informe.

Si es que estamos hablando de 13.000 euros por un informe. Yo no sé lo que tardarán en hacer o no el informe, pero ¿a cuánto sale la hora de ese trabajo? Nos parece una barbaridad. Con toda la gente que hay, con todo el dinero que ha costado al ayuntamiento, que superaba el millón de euros, que tengamos que gastarnos 13.000 euros en que nos emitan un informe para ver si está bien o no, cuando había dirección de obra, había dirección de ingeniería del ayuntamiento y había control por parte de Intervención, no lo entendemos.

Se ha medio enrollado que no me he enterado, y quiero que me lo haga por escrito. Quiero que esa respuesta que me ha dado me la den por escrito, señora alcaldesa, se lo pido a usted. Quiero por escrito esa respuesta. Quiero saber quién era la dirección de obra, quiero saber quién era el ingeniero del ayuntamiento que lo estaba vigilando, quiero saber quién era el que estaba controlando por parte de Intervención para las certificaciones o no de la obra, porque no es normal que después de todo eso, de tener tanto control, nos gastemos 13.000 euros en un informe.

Por tanto, queremos, en primer lugar, que nos lo den por escrito. Queremos un escrito firmado por los técnicos municipales del por qué con esos tres controles tenemos que gastarnos 13.000 euros para que nos digan si está bien o no, cuando resulta que el propio concejal ha reconocido que era una cosa menor. No lo entendemos.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

De todas maneras, le haremos el escrito para que no tenga ninguna duda de lo que se ha hecho. Pero simplemente, vuelvo a decir, es una cuestión técnica, que simplemente los técnicos lo que quieren, precisamente, es que, si el ayuntamiento se ha gastado un millón de euros, tenga la seguridad de que nos hemos gastado un millón de euros correctamente.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, pero ya teníamos una dirección de obra para que vigilase la obra, y habrá que pedir responsabilidades.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

La ingeniera nuestra, que es Rebeca, dice que hay unos parámetros de ese hormigón que quiere saber si realmente cumplen o no cumplen esas especificaciones.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Y una ingeniera nuestra? ¿Y una ingeniera municipal? ¿Tenemos que pedir un informe a otro ingeniero? ¿No lo puede hacer la propia ingeniera municipal?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Parece que no. Son análisis muy concretos de unas capas de hormigón.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Estas empresas, las dos que se han presentado, son siempre las mismas. Podemos remontarnos a 20 años, y las ingenierías que se nos presentan para todo, valen lo mismo para un roto que para un descosido.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

En este caso se ha equivocado.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Que me he equivocado yo?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Si quieres te demuestro que estas dos ingenierías son las que han hecho las direcciones de obra de casi todas las obras del ayuntamiento, las dos. No he nombrado sus nombres, y son las que están en las direcciones de obra de casi todo. Entonces, a mí me parece mucho dinero 14.000 euros, 13.189, por un informe.

Sra. Alcaldesa,

No se preocupe, le daremos los informes correspondientes, además les facilitaremos todos los informes que constan en el expediente, para que los conozca. En cualquier caso, decirle que este Pliego se sacó, en primer lugar, no sé, por otro importe, y quedó desierto, y esta ha sido la cantidad que se ha pagado, y creo que... no sé, realmente no le puedo asegurar cuál fue el importe de licitación, no se lo puedo asegurar, no sé para analizar si pudiera haber algún tipo de responsabilidades en la ejecución de la obra.

Por tanto, tenemos que tener claro el análisis de ese fraguado, que no tenemos análisis. Desde luego, nuestros técnicos municipales no pueden hacer ningún análisis de ese tipo. Eso tiene que ser con las muestras que se tienen que dejar de toda obra, y, por tanto, sobre esos análisis se tendrán que hacer nuevos análisis para verificar si se cumplieron los parámetros o no en ese fraguado.

Pero, en cualquier caso, ya le digo que va a tener usted toda la documentación, le facilitaremos también el primero de los procedimientos que quedó desierto, y se les facilitará también todo el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

proceso de contratación y de licitación, y la valoración de por qué son 13.000 euros este informe, y no cualquier otra cantidad. Lo tendrá a su disposición.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí, señora alcaldesa. Lo que sí que espero es que se den más prisa que la otra que hemos pedido, porque hace ya varios meses, a la única Comisión de Contratación que yo asistí pedí que, de las obras de María Pacheco, la de la calle Moratín y de adyacentes, nos dieran todo el expediente. Queríamos ver todo el expediente, porque nos había entrado alguna sospecha de que no dejaba de ser casualidad que a una empresa gallega vinculada al Partido Popular fuera quien se había llevado esa adjudicación. Nosotros no dijimos nada, solo queríamos ver el expediente, y varios meses después seguimos sin verlo. Espero que se den más prisa con esto que con lo otro, que también está pendiente de que nos lo entreguen.

También queríamos que la técnico que había hecho la adjudicación, que coincide que es la misma, nos emitiera un escrito, a ser posible, diciéndonos los criterios de adjudicación. Simplemente lo hemos pedido para ver transparencia, y después de —echando así, a bote pronto— cinco o seis meses, seguimos sin tener ninguna respuesta.

Sr. Martín Hontoria, C's

Me consta que todo el expediente está a disposición vuestra desde Contratación. Yo pregunté a la técnico y me dijo que nadie ha pasado a revisarlo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Cuándo nos ha dicho que estaba?

Sr. Martín Hontoria, C's

Cuando el Partido Socialista lo solicitó en la comisión, se dijo que se iba a facilitar y que iba a estar a disposición suya.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Cuándo nos has dicho que ya lo tenía a disposición? Si eso no me han dicho nunca.

Sr. Martín Hontoria, C's

Allí está, a su disposición.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sabiendo que está a disposición, lo veremos, pero nos lo estás diciendo a día 28 de mayo, que está a disposición.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Martín Hontoria, C's

Pero si no preguntáis antes, nosotros lo ponemos a disposición, podéis pasar a verlo cuando queráis.

Es que yo pensaba que ya habíais pasado a revisarlo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No hemos pasado a revisar, si no nos habéis dicho que estaban a disposición ese expediente. Si alguna vez os hemos preguntado por expedientes, y ya no los tenéis en Contratación, que lo tienen en Obras, que luego vamos a Obras, que ya no lo tienen, que se lo han llevado al archivo. Vamos a ver, seamos un poco serios...

Sr. Martín Hontoria, C's

A los tres días de solicitarlo, me parece que, si no eran tres, eran cuatro, estaba a disposición en Contratación. Yo pregunté a la semana siguiente, y me dijo la técnico que no habíais pasado a revisarlo, y yo pensaba que ya lo habíais revisado, hasta dónde llega.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Estábamos esperando, hasta día de hoy, que nos dijeseis que estaba a disposición.

Sr. Martín Hontoria, C's

Y nosotros estábamos esperando que pasaseis a revisarlo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Primero, tendrías que decirnos dónde está. Porque tú sabes que no es la primera vez que hemos ido a ver un expediente a contratación y ya no está, que está en Urbanismo, hemos ido a Urbanismo y resulta que ya se lo han llevado al archivo, y luego en el archivo, en fin, es que no vamos a entrar, que tú sabes que ha ocurrido, y te puedo dar ejemplos concretos de expedientes concretos.

Sr. Martín Hontoria, C's

Ildefonso, yo mañana vuelvo a hablar con la responsable de contratación, a ver si, claro, después de tanto tiempo no ha vuelto otra vez a Obras, y ya no está. Pero desde luego que a los tres días estaba ahí para vuestra revisión.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pues cuando lo tengas nos avisas, asegurando que está, para no hacernos dar paseos para un lado y para otro.

Otra pregunta más. He visto en otro de los edictos que han dado cuenta, que no han prorrogado el convenio de la recogida de ropa usada. ¿Me podría explicar alguien el por qué? El de Medio Ambiente será, ¿no? Eso es de Medio Ambiente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Creo que ha sido un tema que se ha llevado desde el Departamento de Contratación. ¿Es así?

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí. Según parece ser, en su momento esta empresa planteaba algún tipo de problemas. Ahora, en periodo de COVID, que no lo podían realizar, y al finalizar el plazo no se ha renovado.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pero no me deja de sorprender ver al propio concejal de Medio Ambiente hacer con la cabeza, diciendo que no tiene idea de ello, cuando es un servicio de recogida de Medio Ambiente. Pero ¿solo por eso? ¿Ese es el motivo, que no lo estaba cumpliendo bien?

Sr. Martín Hontoria, C's

Eso es lo que se me ha informado a mí. En este periodo de tiempo ha planteado problemas, que no podía prestar el servicio, y como no podía prestar el servicio, ahora, a la finalización de su contrato se ha decidido no prorrogarlo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Entonces, ¿por qué ponéis en el informe que es porque tenía que haber contratado a una persona en estado de exclusión, y no lo han contratado? ¿Por qué me dices tú una cosa y en el escrito viene otra?

Sr. Martín Hontoria, C's

El tema, hay algo que me sorprende. Si usted se ha leído el informe, en el informe ya le viene respondida la pregunta que está haciendo, ¿por qué la hace?

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Entonces, ¿por qué tú no me contestas lo que...?

Sr. Martín Hontoria, C's

No, le acabo de decir que no se le renovaba porque no está cumpliendo. Si no está cumpliendo, no está cumpliendo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Si no estaba cumpliendo desde el principio del contrato, haberle sancionado o haberle rescindido el contrato. Si tenía la obligación de contratar a una persona en riesgo de exclusión social y no lo ha hecho, no es esperar a la prórroga o no. Si no ha cumplido el contrato, lo que ustedes tenían que haber hecho es haber rescindido el contrato o haber sancionado a esa empresa por no haber cumplido parte de su propuesta del contrato.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por tanto, si no lo han hecho, no puede ser una excusa de ahora no renovar. Puede decir lo que les parezca. Si yo lo estoy viendo aquí y me parece muy bien. Pero si no ha cumplido desde el principio, ¿por qué no ha rescindido desde el principio?

Sr. Martín Hontoria, C's

Me remito, como usted hace, al informe técnico, y me remito a los criterios técnicos, y los criterios técnicos dicen que no cumple y que no debe de prorrogarse. Si el técnico dice en algún momento que hay que sancionarle, no, yo hago caso a lo que dice el técnico en este caso.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Entonces, eso quiere decir que a partir de ya la ciudad de Aranda se queda sin ese servicio de recogida de ropa usada? ¿Van a sacar un Pliego nuevo? ¿Están redactándolo ya? ¿Lo han redactado ya?

Sr. Martín Hontoria, C's

A nivel de contratación, desde luego, cuando llega el periodo de fin de contrato y no se renueva, esa empresa deja de prestar el servicio.

Entonces mi siguiente pregunta: ¿están ya con la redacción de un nuevo Pliego? ¿Lo han hecho ya? ¿Lo van a hacer? ¿Lo tienen?

Sr. Martín Hontoria, C's

Está en proceso, Ildefonso.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Está en proceso. ¿Igual que el de los perros? ¿Lleva el mismo camino?

Sr. Martín Hontoria, C's

Exactamente. Cuando se termine, se llevará a comisión para que los demás partidos políticos debatan sobre él.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Te voy a recordar, ya que has tenido a bien de contestarme, que desde agosto del año 2019 no tenemos servicio de recogida de perros abandonados, cuando es una competencia de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Si vamos al ritmo del contrato de perros, mal vamos. Entonces, lo que no puedes es dejar, si no tenéis intención de prorrogar el contrato de ropa usada, ¿por qué no habéis empezado a trabajar antes en el Pliego? Porque ahora a la ciudad la vais a dejar sin un servicio.

Tengo otro edicta de estos, que esto me imagino que será un error, yo no sé si igual, yo lo digo. Es para arreglar el programa de formación y empleo y recuperación de edificios de uso social. Simplemente es una duda: visto el escrito de todo el expediente, una de las empresas —no voy a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

decir nombres, si fuera necesario lo haría— tiene 10 puntos. Es verdad que es la más cara, y luego la otra tiene 7,15, siendo más barata. Se adjudica, evidentemente, a la más barata, pero con 7,15.

Yo ahí veo que hay una pequeña... Solo como duda. No cuestiono nada. Si a una, siendo más cara, se le pone 10 puntos, y a la otra, 7,15, y luego se adjudica a la de 7,15, ¿ha habido un error? Es la duda. Nada más.

Sra. Alcaldesa,

¿Me puede dar el número del decreto?

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí. Es el 1164B, del 19 de mayo.

Sra. Alcaldesa,

Le agradezco que lo advierta, lo verificaremos y le daremos la explicación (02:39:08).

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No me tenéis que dar ninguna explicación de esto. Simplemente os lo digo por si está mal. No tengamos algún problema de recursos: uno, 1.700, 10 puntos; y el otro, 2.600, 7,15. Se adjudica al de 2.600. Tendrán que verlo, no lo sé.

Sra. Alcaldesa,

Gracias por advertirlo. Lo verificaremos y lo tendremos en cuenta.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Luego hay otro, que yo con la concejala de Promoción y Desarrollo, el otro día se lo comentaba, también se lo he comentado a usted, señora alcaldesa, que a nosotros, el Grupo Socialista, lo que nos gustaría es que se nos informase de las cuestiones antes de verlas publicadas, y acabo de ver publicado, y también le voy a leer cuál es, es el 3621F, del día 26/5, o sea de hace dos días, en la que ustedes se gastan 14.520 euros en publicidad dentro del plan de medios, que me parece bien la intención, para el comercio y la hostelería. No voy al fondo, voy a la forma, una vez más.

Ustedes, en ese edicta se gastan 14.520 euros en el plan de medios, sabemos lo que es: publicidad y propaganda. Es verdad que van a hacerlo para comercio y hostelería, cuestión con la que casi todos los 21 de este Pleno estamos de acuerdo con ayudar al comercio y hostelería, todos no, porque a la vista está que todos no. Pero casi todos estamos de acuerdo en ayudarles, y lo único que pedimos, una vez más, señora alcaldesa y señora concejala, es: ¿tanto cuesta decirlo a los miembros de la comisión, que se va un punto más, que lo hemos hablado varias veces, un punto más, decirnos el otro día tuvimos comisión, o habérselo dicho a los portavoces de esa comisión “vamos a gastar 14.000 euros en publicidad y propaganda para comercio y hostelería”.

Es una más, señora alcaldesa, de las, y también se lo dije a la señora Olga Maderuelo, que solo pedimos que, si quieren por parte nuestra, reciprocidad, ustedes tienen que dar esa información para que nosotros podamos tener reciprocidad en el apoyo a esas medidas. Por lo tanto, le repito como



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ruego, señora alcaldesa, que no lo hagan. No cuesta nada, y se lo dije a la señora concejala. Si no va a convocar comisión, a los portavoces de esa comisión, que ella ya sabe quiénes son, le comunica que va a haber esa información, y nos enteramos antes de que por la prensa, igual que lo de la ORA, que nos enteramos por la prensa antes que por la comisión. Pues esto es un poco parecido. Ese es un ruego, señora alcaldesa.

Ya voy a terminar con un tema que también tiene algo que ver con promoción, porque me ha sorprendido simplemente, y es un poco lo mismo, voy enlazando lo mismo. Ustedes nos piden el apoyo al Partido Socialista, ustedes nos piden la unanimidad, el acuerdo, y nosotros estamos encantados de darlo, pero no en estas condiciones.

Nos acabamos de enterar, señora alcaldesa, que usted ha mandado una carta de su puño y letra a todos los alcaldes, o por lo menos a muchos, de la comarca de la Ribera del Duero, solicitándoles que tomen un acuerdo en apoyo a una especie de medidas que ha hecho ASEBOR y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, y les pide a todos esos ayuntamientos, tengo aquí la carta delante, se la puedo leer si quiere, porque sabe usted, me imagino, que tenemos varios alcaldes en la Ribera del Duero, el Partido Socialista, y nos informan también de lo que ocurre.

Entonces, me sorprende que usted pida a los ayuntamientos de la comarca que antes del día 25 de mayo tomen un acuerdo de apoyo a esas medidas, y usted a nosotros, al Pleno de este ayuntamiento, hoy 28, no nos traiga esa propuesta para apoyo a esas medidas. No me deja de sorprender. Usted tiene ese escrito de esa tarde.

Sra. Alcaldesa,

Ciertamente, no me extraña que esté extrañado, porque también no nos hemos para el acuerdo, pero le va a contestar la concejala D^a. Olga Maderuelo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Usted manda una carta pidiendo un apoyo. Los Plenos de los ayuntamientos de la ribera, me imagino que cada uno habrá hecho lo que considere oportuno, porque no deja de ser curioso también que lo mande usted en nombre del Consejo Regulador y de Asebor. No sé hasta qué punto, si son medidas de apoyo a Asebor y al Consejo Regulador, lo tiene que solicitar el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Esa es otra de las dudas que a nosotros nos genera.

Pero, claro, sobre todo es cuando veo el escrito que tengo delante, que hay que pedir al Ministerio de Agricultura, que imagino que no dudarán que nosotros también tenemos algún contacto allí, y piden que antes del 25 de mayo todos los ayuntamientos lo hayan hecho. Nosotros, hoy, 28 de mayo, y le digo una cosa, señora alcaldesa, como he visto que en el escrito se puede hacer por Junta de Gobierno o por decreto de Alcaldía, me he leído todos los edictos para ver si lo había hecho en alguno de ellos, y he visto que no, tampoco lo ha hecho. Antes de meter yo la pata, igual usted lo ha aprobado en Junta de Gobierno y yo no me enterado, o usted lo ha aprobado por decreto de Alcaldía y no nos hemos enterado nadie.

Entonces no me deja de sorprender que exija a los pueblos de la comarca algo que usted no está cumpliendo, porque estamos a 28.

Sra. Maderuelo González, PP

Está informado. En comisión y personalmente, o cuando os comenté que el Consejo Regulador y Asebor, pero sobre todo el Consejo Regulador, en la figura del presidente del consejo, D. Enrique Pascual, nos solicitó esta ayuda, nosotros lo que dijimos, encantados de liderar el pedir la solicitud de apoyos al sector vitivinícola, que es el motor del enoturismo de Aranda y de la comarca.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Dentro de que nosotros, de alguna forma, somos capital de la ribera y lideramos un poquito, nos pidieron si, por favor, podíamos ser nosotros los que compilásemos todas esas cartas de apoyo de todos los ayuntamientos de la comarca para enviarlas tanto a la Junta de Castilla y León como al Gobierno central, y es lo único que hemos hecho, cartas de apoyo y solicitar que, si nos las pueden mandar antes de un día determinado, para intentar...

Porque la idea que nos solicitaron ellos es que ciertamente ellos han pedido ayudas, y...

El hecho de juntar todas las fuerzas ha sido con la mejor intención de apoyar a una institución que tanto también hace por Aranda y toda la comarca. De hecho, es esto, ¿te acuerdas, Ildfonso, que estuvimos en la reunión de Recevín donde el ayuntamiento de Aranda propusimos que esta misma medida que estábamos realizando desde Aranda con los ayuntamientos de toda la comarca, se realizase también con todas las ciudades europeas del vino, para hacer un documento conjunto igualmente donde todos aportaremos nuestras cartas, para demandar a la Unión Europea a la comisión del vino, a los eurodiputados, para presentársela a ellos, para que apoyen al sector vitivinícola y enoturístico, que en nuestra región tienen tanta importancia.

Pero esta vez, a lo mejor es verdad que la carta en sí, que es una carta que realmente les pedimos a Consejo Regulador que ellos nos dijese qué es lo que teníamos que solicitar, y que nosotros hacíamos el apoyo a esa carta.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Me parece muy bien todo lo que me has dicho.

Sra. Maderuelo González, PP

Pero estábais informados.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, nos dijiste que habían pedido ayuda al Consejo Regulador. En ningún momento nos dijiste que hubiesen mandado una carta a todos los municipios, porque el texto de la carta, y volvemos otra vez a lo mismo, yo pedí a alguno de los compañeros que quedamos en el Pleno, si tiene conocimiento de esa carta, a ver si alguno la tiene. Incluso del propio equipo de Gobierno, me gustaría que dijeran si conocen la carta que se ha mandado.

Probablemente no. No lo sé si quieren decirlo o no, pero probablemente no. Entonces, lo que simplemente pedimos es: pero ¿tanto cuesta decirnos, que no me tenga que enterar, que no nos tengamos que enterar por los alcaldes de la comarca de ese contenido de la carta? ¿Tanto cuesta que, en nuestro propio ayuntamiento, del que somos miembros como concejales electos, como concejales con todos los derechos, se nos informe? ¿Es normal que a Fuentespina, a Fresnillo, a Castrillo, a Vadocondes o a Villalba se les pida que lo tengan antes del día 25, y nosotros, que somos los que les estamos pidiendo que lo hagan antes del 25, a día 28 no hemos hecho nada?

Hombre, que lo tengo aquí firmado: la señora alcaldesa el día 15 de mayo. El 15, no hace tanto, no, el 15. Se nos podía haber informado. Hemos tenido, entre el 15 y hoy, como mínimo tres juntas de Portavoces, donde no se nos ha dicho absolutamente nada. Nos tenemos que enterar porque los alcaldes de la comarca nos lo cuentan.

Si a ustedes eso les sigue pareciendo normal, y vamos enlazando una con otra.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Le pido disculpas en lo que a mí cabe. Desde luego, en Junta de Portavoces no he dado cuenta, pero la concejala ya les ha manifestado que parece ser que ella lo había hecho en la comisión correspondiente.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, no dijo lo de la cara. Dijo, y los demás que están la comisión, ¿sí o no que lo dijo? Dijo: "Asebor nos pide ayuda". "Nos pide ayuda, que podamos pedir a diferentes organismos ayudas para el viñedo, para las bodegas, para todo". Entonces, yo lo que digo...

Sra. Alcaldesa,

Ciertamente, entonces, no se manifestó que iba a ser a través de carta, en cualquier caso.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, para nada. Y si alguien que estaba en la comisión oyó que fuera, a través de carta, que nos lo diga. Y si alguien oyó que fuera a través de carta a todos los ayuntamientos, poniéndoles una fecha tope, que nos lo diga. Y si alguien oyó que solo —porque se habló de eurodiputados, aquí no se menciona nada de eurodiputados— se pide cosas muy concretas al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Agricultura. Hombre, tengo la carta y el escrito, todo. Lo tengo delante. Se piden cosas concretas, pero no se habla nada de los eurodiputados.

Por tanto, nosotros entendemos que esta es una forma más, y no sé, me imagino que los del equipo de Gobierno, incluso los de Vox que apoyan al equipo de Gobierno, no sé si les hace mucha gracia enterarse de todas estas cosas porque nos lo cuenta gente de fuera de Aranda.

Sra. Maderuelo González, PP

Simplemente quiero decir que se informó en la Comisión de Promoción que se iba a mandar una carta, que se estaba mandando una carta para recibir este apoyo. Lo que sí que es verdad, y ahí tiene razón, no se pasó la carta, el contenido, que eso pido también disculpas, pero en todo momento se dijo que se estaba realizando esta solicitud de apoyo.

Otra cosa aparte era lo que se planteó en Recevín, que viene derivado de la idea de esa carta primera que se está enviando a todos los alcaldes de la comarca.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros entendemos, Olga, que puede estar bien que lo haga el Consejo Regulador, pero lo que no tenemos ya tan claro es que tenga que ser con Asebor, porque, ¿dónde están aquí las OPA, las organizaciones profesionales agrarias? ¿Por qué solo se pide a las bodegas? ¿Por qué tienen que reivindicar solo las bodegas? ¿Y qué pasa con los agricultores?

Es una de las cosas que nosotros hubiéramos expuesto si no llegas a decir el texto de la carta. Pero no voy a insistir, voy a dejarlo ya.

Solamente tengo un ruego más, y no quiero entrar más, porque demuestro que ustedes piden cosas fuera que no cumplen aquí, y delante tengo la carta, los 20 folios, la tengo delante, y me he tenido que enterar, y me imagino que los otros 20 que quedamos aquí nos hemos tenido que enterar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

porque lo estoy diciendo yo, porque nos lo ha mandado el ayuntamiento de un pueblo de al lado de la ribera. Pero, bueno, vosotros mismos.

Ya termino, señora alcaldesa, quisiera hacerle un ruego. El otro día hablamos en la Comisión de Personal, y ya sabe que nosotros estamos en contra, de que a trabajadores que no han podido trabajar durante este COVID se les pueda buscar el tema de la compensación o no de las horas no trabajadas. Yo lo dije, y hoy lo digo aquí, por eso quiero hacer un ruego en el Pleno, donde se graba y queda claro, y como a nosotros no nos importa decir las cosas claras, lo voy a decir aquí: nosotros no estamos de acuerdo con eso, se lo dije en la comisión.

Lo que sí que estamos de acuerdo, y que nos gustaría que se empezara a trabajar es en buscar algún tipo de gratificación hacia los trabajadores y trabajadoras que durante esta época del COVID, no solo han trabajado, vía telemática la mayoría de ellos, sino que han trabajado muchas más horas de las que se debe trabajar, incluso muchos más días de los que se debe trabajar.

Creemos que, como usted es responsable de la sección de Personal, debería ir trabajando en la propuesta de algún tipo de gratificación, y nosotros, si la propuesta que nos hagan nos parece justa, no nos importaría entrar en ese debate, porque igual que creo que a unos no se les debe quitar ni salario ni tienen que recuperar horas, a quien ha hecho trabajo de más, creo que también es de justicia poderlo compensar.

Sra. Alcaldesa,

Si no hay más preguntas, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 23,00 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]
El día 22/06/2020 a las 9:56:16